



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 649

Bogotá, D. C., jueves 22 de septiembre de 2005

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 021 DE 2005

Legislatura 2004-2005

Fecha: Mayo 4 de 2005

Hora: 10:35 a. m.

Presidente: *José María Imbett Bermúdez*

Vicepresidente: *Gustavo Adolfo Lanzziano Molano*

Secretario: *Gustavo Amado López*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005), siendo las diez y treinta y cinco de la mañana (10:35 a. m.), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

La Mesa Directiva les da una bienvenida a todos y cada uno de ustedes.

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día propuesto por la Mesa.

Secretario:

Sesión de la Comisión Quinta

Miércoles 4 de mayo de 2005

Legislatura 2004-2005

Período de sesiones del 20 de julio de 2004 al 20 de junio de 2005

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión ponencia primer debate de los Proyectos de Ley

Proyecto de ley número 211 de 2004, Cámara, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994.

Autor: honorable Representante *Efrén Hernández Díaz*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *José María Imbett Bermúdez*.

Coponentes: honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Gustavo Adolfo Lanzziano Molano y José Ignacio Gallego Cano*.

Publicación de este proyecto: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2004.

Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal. Autores: Señor Ministro de Agricultura, doctor *Carlos Gustavo Cano Sanz* y Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez*. Coponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, José María Imbett Bermúdez, Luis Edmundo Maya Ponce, Eleonora María Pineda Arcia, Antonio Valencia Duque y Luis Fernando Duque García*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 02 de 2005.

Ponencia para primer debate.

III

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Llamado a lista. Informe, señor Secretario, si hay quórum.

Secretario:

Vamos a llamar a lista:

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caroprese Méndez

Alfredo Cuello Baute

Luis Fernando Duque García

Jaime Enrique Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett Bermúdez

Gustavo Adolfo Lanzziano Molano

Marco Tulio Leguizamón Roa

Luis Edmundo Maya Ponce

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora María Pineda Arcia

María Consuelo Torrado García (se excusó).

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Cuál es el nombre de la doctora?

Secretario:

María Consuelo Torrado García, en reemplazo del doctor Armando Amaya Alvarez, quien entra a una licencia por tres meses.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Y se excusó?

Secretario:

Porque la señora madre falleció. La señora madre de ella falleció, entonces tiene excusa muy justificada.

Edgar Eulises Torres Murillo

Antonio Valencia Duque

Luz Piedad Valencia Franco (con excusa también)

Sandra Arabella Velásquez Salcedo

Alirio Villamizar Afanador.

Contestaron inicialmente a lista los Honorables Representantes:

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caroprese Méndez

Luis Enrique Dussán López

Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Luis Edmundo Maya Ponce

Antonio Valencia Duque

Sandra Arabella Velásquez Salcedo

Alirio Villamizar Afanador.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Jaime Enrique Durán Barrera

José María Imbett Bermúdez

Marco Tulio Leguizamón Roa

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora María Pineda Arcia

Edagr Eulises Torres Murillo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Alfredo Cuello Baute

Luis Fernando Duque García

María Consuelo Torrado García

Luz Piedad Valencia Franco.

Tenemos quórum para deliberar, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Mientras se integra el quórum, entonces sigamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Me gustaría que la Secretaría informara qué ocurrió con una citación que hicimos dos Representantes a la señora Ministra del Ambiente, al señor Alcalde Mayor de Bogotá y a la Dirección de la CAR de Cundinamarca, respecto a la relimitación de los cerros orientales de Bogotá.

En consonancia con el artículo 137 de la Constitución y el 236 del Reglamento lo que procede es leer si hay excusas por parte de estos funcionarios, leerlas y aprobarlas incluso, porque de lo que se trata aquí es de una investigación que un grupo de Parlamentarios adelanta sobre la redefinición de límites de la reserva forestal de Bogotá.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, sírvase responder.

Secretario:

La señora Ministra se excusó porque tenía una citación a Leticia y comunicó que el 18 de mayo podía asistir al debate.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Toca leerla, señor Secretario y aprobarla aquí en la Plenaria y definir aquí en la Plenaria de la Comisión si se acepta y además reprogramar la fecha si se acepta.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Una vez se integre el quórum, señor Secretario, le damos curso a la proposición del doctor Arenas. El siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día. Discusión ponencia primer debate del Proyecto de Ley número 211 de 2004 Cámara, por el cual se modifican la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Antonio Valencia.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Señor Presidente; veo que todavía no hay quórum decisorio. Entonces, yo le pediría que fuéramos deliberando sobre los proyectos y en ese orden quisiera que mientras llegan los miembros de la Comisión, a ver si de pronto quisieran que arranquemos con el proyecto forestal.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Eso implicaría variar el Orden del Día y no tenemos el quórum para eso, señor Congresista. Como se encuentra en el recinto el doctor Efrén Hernández Díaz, que es el autor del Proyecto de Ley por la cual se modifica la Ley 685 de 2002 y la 141 de 1994, esta Comisión le da el uso de la palabra al doctor Efrén Hernández Díaz.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Gracias, señor Presidente, honorables ponentes y demás miembros de esta importante Comisión de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente; el interés que se tiene con este proyecto es muy sencillo. Las regalías, tal como están concebidas en la norma que reglamenta la designación de las regalías, tiene una concepción muy rígida sobre cómo se deben invertir estas regalías, al punto que hoy en muchos departamentos y municipios productores, las entidades territoriales tienen que asignar un gran número de recursos para pintar escuelas, para pintar centros de salud o para ampliar un salón o seguir ampliando en muchos casos red de acueductos o red sanitaria; donde se ha comprobado que en muchos municipios, porque los recursos no se pueden invertir sino en los rubros que están allí designados, les queda

única y exclusivamente la posibilidad de volver a romper las calles para cambiar la tubería de 8 pulgadas a 7 pulgadas o 6 pulgadas; no sé, no soy técnico en este tema...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor; nos regala un minuto que ya se integró el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día y continúa.

Entonces, en discusión el Orden del Día leído por el señor Secretario.

Como no hay el quórum decisorio, seguimos deliberando. Sigue en el uso de la palabra el doctor Efrén Hernández.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Y decía que una de las partes más importantes de este proyecto de ley es flexibilizar las regalías, que en muchos departamentos y municipios ha llegado sus coberturas mínimas; pero además la fórmula como está señalada en la Ley 141, en los artículos 14 y 15, que han sido modificados por normas posteriores, señala, insisto, que el gasto debe hacerse sobre unos sectores que están priorizados allí.

El objeto fundamental de este proyecto, en cuanto hace referencia a la flexibilización de las regalías, es que los departamentos de ustedes, por ejemplo el Putumayo, el departamento del Casanare o los diferentes departamentos del Huila, del Tolima, en fin, los que están recibiendo, el mismo departamento de Arauca, que están recibiendo regalías petroleras, tienen la gran oportunidad de volver competitivos sus regiones, sus departamentos, en la medida en que estos recursos se puedan invertir en proyectos productivos, que se puedan encadenar y puedan representar excedentes una vez las ventas se hagan extra-regional; no es posible que en estos municipios y departamentos la gente sea dueña de las regalías, pero lamentablemente solo se pueden invertir las regalías desde las puertas de su casa hacia las calles y vemos que no se ha generado riqueza ni proyectos productivos importantes, a pesar de que estos recursos son fundamentales para ello.

Ya con el FAEP hemos visto cómo Planeación Nacional le ha dado la destinación de las regalías, la posibilidad que se inviertan en proyectos productivos y ustedes pueden, si aquí hay algún funcionario de Planeación Nacional yo quisiera saber...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, ¿se encuentra en el recinto algún funcionario de Planeación Nacional?

Secretario:

No señor.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Pero realmente lo sé por la experiencia de nuestro departamento y otros departamentos, que con los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, que son recursos de regalías directas de los departamentos productores y municipios productores, se les han autorizado a los Alcaldes y Gobernadores invertir esos recursos en proyectos productivos, con el propósito de sacar de la pobreza y la miseria a los dueños reales de las regalías, que son los beneficiarios o habitantes de la entidad territorial que en sus entrañas se encuentra petróleo, o desde luego, en este caso estamos hablando de comunidades que están activamente preocupadas por la suerte de ellos. ¿De qué sirve tener el mejor hospital; de qué sirve tener el mejor colegio; de qué sirve tener el mejor acueducto si la gente no tiene los recursos, señor Presidente, para poder llegar al colegio en las condiciones que merece un joven o un niño que está asistiendo a un colegio; si los hospitales

incluso no pueden tener funcionamiento con cargo a las regalías; si no se pueden nombrar los profesores con cargo a regalías? Quien concibió esta norma tuvo una concepción más de cemento, como la hemos dicho en nuestros departamentos, porque vemos obras de cemento, so pena de que si las regalías van a un funcionamiento de un proyecto, de un hospital o de un centro de salud, está lamentablemente, según ellos, pisando terrenos del Código Penal o violaciones disciplinarias ante la Procuraduría o incluso en detrimento patrimonial según la Contraloría General de la República.

Pero ahora que estamos en las conversaciones y en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, distinguidos colegas, aquí quizá está el argumento fundamental para introducirle un pequeño cambio a la destinación de las regalías y es que el Gobierno está negociando con los Estados Unidos un Tratado de Libre Comercio, donde Estados Unidos pretende meter sus excedentes, no es otro el propósito. Estados Unidos no tiene ninguna consideración especial de que quiera ayudar al sector agropecuario de Colombia o que quiera ayudarle al sector de los medicamentos, de la salud pública, sino concretamente están buscándole mercados a sus productos para poder hacer crecer la economía, que está generando un déficit fiscal bastante severo, de más de 500.000 millones de dólares.

Yo he escuchado al Presidente Bush en su informe de los 100 días, donde decía, una forma de crecer es buscarle mercados a los productos nuestros en países de Latinoamérica. Y la parte política que ellos decían es, tenemos los amigos en los países de Centro América o en los países de Suramérica, caso concreto los Andinos, que buscan más una contraprestación política que comercial. Pero Colombia, sabiendo de las asimetrías, sabiendo de las dificultades y de no tener una infraestructura productiva que le permita competir de tú a tú con los Estados Unidos o con Mercosur, que entró ya a discusión del Congreso de la República el Tratado de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y los países del Sur, unidos en ese organismo denominado Mercosur, se dio cuenta que Colombia no tiene la infraestructura y su sector productivo no tiene los recursos suficientes para poder ser competitivo. No tenemos la infraestructura fluvial; no tenemos la infraestructura de vías; no tenemos la infraestructura de telecomunicaciones, pero tampoco tenemos una cadena de pequeños y medianos empresarios en nuestros departamentos que le permitan aportar al Producto Interno Bruto recursos importantes para la Nación e incluso la posibilidad de que se vuelvan nuestras regiones, que reciben regalías, se vuelvan exportadores en una muy buena competencia, al mejor estilo de los Estados Unidos, que subsidia casi en más del 100% el sector agrícola de ese país.

Entonces, es fundamental, honorables Representantes, que entiendan la posibilidad que reclaman los habitantes de los departamentos productores, de los municipios productores, la modificación para que dentro de esa misma definición quepan rubros como el de proyectos productivos, si es el caso, si ustedes lo estiman conveniente, podemos focalizarlo hacia proyectos que estén en cadena y que esté garantizada su comercialización, para elevar la competitividad de esos departamentos a través de una mejor productividad. Nuestros departamentos simplemente están dedicados es a la contratación de las regalías y, señor Presidente, tenga en cuenta que mientras existan las regalías dedicadas al cemento llegará gente de otros departamentos a financiar las campañas, para sacarse los recursos de las regalías a través de algunas licitaciones poco honestas o transparentes y no vemos cómo la gente de nuestros departamentos puedan salir de la pobreza en que se encuentran.

Les digo aquí que hay un antecedente histórico muy importante, que Planeación Nacional está autorizando la inversión de las regalías en proyectos productivos, como es en el caso del departamento de Casanare, para realizar proyectos de redoblamiento ganadero o como

es en el caso del municipio de Aguazul, que tiene instrumentos para crédito y fomento para los pequeños y medianos productores, tanto del sector urbano como el sector rural.

Lo que sucede es que en la ley no está señalada en esa forma y por eso reclamamos de ustedes que le demos la posibilidad de que quede inmersa dentro de la norma esta posibilidad tan importante. Si ya los han autorizado y han sido viabilizados proyectos como los que he enunciado ante los Ministerios respectivos y autorizados directamente por Planeación Nacional, no veo qué discusión pueda tenerse alrededor de este proyecto o qué oposición puede haber.

Incluso al señor Subdirector de Planeación Nacional le dije, la agenda interna de competitividad, la que se está armando al lado del Tratado de Libre Comercio, cuesta 15 billones de pesos y la Nación no tiene un peso para financiar esa agenda interna. Qué buena oportunidad; en este proyecto de ley que en muchos departamentos de Colombia que tienen regalías puedan utilizarlo para esos proyectos que se están priorizando hoy en la agenda interna de competitividad de cada uno de los departamentos y que será puesta a consideración del Congreso una vez culmine ese proyecto participativo.

Y para finalizar, señor Presidente, el primer artículo se refiere al escalonamiento de la explotación de carbón, sobre proyectos donde la propiedad del subsuelo es privada. Y ustedes dirán; ¿qué hace una persona de Casanare planteando un problema netamente del departamento de La Guajira? Y para algunos de ustedes les va a sorprender, pero el hoy Francisco Hernández, que fue Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Segunda, era tío mío, hermano de mi mamá, nacida en La Guajira y la realidad es que tenemos una dificultad.

Estamos con el Representante Wilmer acá, pidiéndoles a ustedes que en el tema del escalonamiento que se le está aplicando a la explotación del carbón, que supera los 18 millones de toneladas y que a partir de allá hay un escalonamiento y no se recibe hasta el 11% de las regalías, como está señalado, sino un porcentaje muy inferior, queremos a través de este proyecto con el Representante Wilmer, que se encuentra aquí, Representante de La Guajira, queremos solicitarles a ustedes que se excluya el escalonamiento, la explotación del carbón en propiedad privada del subsuelo. Según el Código de Minas, en el artículo 227 del nuevo Código de Minas, se dice que la explotación del carbón o minera en terrenos donde el subsuelo es propiedad privada, debe pagarse una regalía del 0.4%; casi que no paga absolutamente nada, porque la propiedad de subsuelo es privada, no es la Nación como ocurre en otros casos, que es la dueña del subsuelo y hace un contrato de asociación o concesión. El dueño del carbón, en el caso de La Guajira, en la explotación de la Sociedad de los Comuneros, en El Cerrejón, es una gente, personas naturales o privadas o jurídicas, que son privadas y dueñas de esa explotación. Por eso no tiene sentido que al departamento de La Guajira lo incluyan en ese escalonamiento, cuando ellos producen máximo, ahí en ese sitio, 3 millones de toneladas y se las suma con lo que es propiedad pública del subsuelo.

La recomendación o la sugerencia que estamos haciendo en este proyecto es que excluyamos los escalamientos de propiedad privada del subsuelo, para que pueda llegarle directamente los recursos a esos municipios y a ese departamento, concretamente de La Guajira y de esta forma hacemos justicia con el impacto que genera la explotación del carbón, allí en el departamento de La Guajira. No son cambios sustanciales, simplemente son cosas que se venían presentando; nunca se habían pagado; nunca se había incluido un escalonamiento a este campo Los Comuneros, pero que con el nuevo Código Minero hay una interpretación que se está haciendo en el Ministerio y entonces los están excluyendo y casi que esa acumulación no le permite al departamento de La Guajira percibir sus regalías sobre la explotación privada

del subsuelo en el carbón. Es en ese sentido y está dispuesto, señor Presidente, a ampliar si así lo sugiere esta Comisión.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Muy amable, doctor Efrén Hernández. Antes de dar la palabra al doctor Pedro Arenas, hay quórum decisorio. Señor Secretario, ponga a discusión y aprobación el Orden del Día.

Secretario:

En discusión el Orden del Día leído.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Antonio Valencia Duque.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Yo creo, señor Presidente, que este proyecto del doctor Efrén, proyecto bienvenido porque creo que, pues estas regiones que reciben estos recursos, con semejantes limitaciones no solo por la retención que está haciendo el Gobierno de ellos, manteniéndolos, invirtiéndolos en TES y en otros títulos de Tesorería, sino que a eso se le suma la restricción legal, pues creo que es un proyecto muy bienvenido para todas estas regiones del país.

Yo sí quisiera saber si en este proyecto, pues hombre, ha intervenido Planeación Nacional. Entonces, en ese sentido quisiera que se llamara a Planeación, para que venga algún funcionario y esté en el debate, para que después no vayan a torpedear el proyecto en segundo debate y en ese sentido entonces pediría que tratáramos primero el proyecto forestal, mientras nosotros tratamos el proyecto forestal Planeación sea informado y vengan. Ahora, si no vienen, pues hombre, por lo menos que nos quede la tranquilidad de que se les informó.

Yo quisiera saber si la Secretaría o qué canal, qué conducto se utilizó para que Planeación conociera el temario o el Orden del Día de la Comisión y saber por qué no está presente hoy Planeación, sabiendo que este es un tema de vital importancia para Planeación Nacional. Entonces, pediría ese cambio en el Orden del Día.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Doctor Antonio Valencia, ¿usted está proponiendo es que se cambie el punto 2 al primer punto del Orden del Día, que se aplase hasta que Planeación Nacional sea citado?

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Perfecto, por lo menos que vengan.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas, para una moción de orden.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es que antes de debatir cualquier proposición como la que hace el doctor Antonio, debemos verificar si tenemos el quórum para hacer la sesión formalmente, determinar el Orden del Día y una proposición de aplazamiento es si estamos ya en la discusión sobre el proyecto.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Da lugar a la moción de orden. Sigue en discusión el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueban el Orden del Día con la variación propuesta?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

No, primero apruebe el Orden del Día y entramos en la discusión del proyecto.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Después de aprobado? ¿Usted está pidiendo es que se altere el Orden del Día?

No, está pidiendo es que se altere el Orden del Día.

Tiene la palabra el doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, Presidente.

Es que creo se generó una confusión por su interpretación. Lo que está pidiendo es que se altere el Orden del Día, el orden de los dos proyectos, que arranquemos con el forestal y luego el otro proyecto, no que se suspenda ninguno.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Eso es lo que yo estoy diciendo, doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

No, lo que usted dijo era que mientras llegara el Director de Planeación.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

No, es que él adorna la alteración del Orden del Día diciendo que como Planeación Nacional no está, entonces que logremos tiempo para que Planeación Nacional venga. Entonces, la proposición concreta es que se cambie el Orden del Día o se altere en el sentido que el primer punto del Orden del Día, por el cual se modifica la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994 pase al segundo punto del Orden del Día y la Ley Forestal pase al primer punto del Orden del Día. ¿Esa es su proposición, doctor? Esa es la proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Moción de orden.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Si es así, entonces procede que en cumplimiento de lo aprobado hace inmediatamente 8 días, hoy nos explique la Secretaría, insisto, por qué no está figurando en el encabezamiento en el Orden del Día el debate con la Ministra de Ambiente, el Alcalde Mayor de Bogotá y la Dirección de la CAR. Si hay excusas por escrito, que nos las den a conocer, para poder aprobar esa variación.

Según el Reglamento hoy debía figurar encabezando el Orden del Día el debate con la Ministra de Ambiente porque así se aprobó hace 8 días. Si la Ministra se excusó, se lee la excusa, la Comisión la aprueba y se reprograma para la fecha en que se pueda hacerla.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Caroprese.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Señor Presidente, frente a la situación que se está planteando yo quiero afirmar lo siguiente: El proyecto que está en el primer punto del Orden del Día, viene figurando desde hace 2 o 3 semanas; es un proyecto de iniciativa Parlamentaria; natural que el Gobierno Nacional debería tener

interés y debería estar aquí, porque con antelación, con anticipación cada una de las Comisiones y lo mismo la Plenaria, determinan el correspondiente Orden del Día. Yo les pido muy respetuosamente que mantengamos el Orden del Día tal como viene, por cuanto llegó o viene figurando en el Orden del Día, en primer término este proyecto que la misma Ley Forestal, que es muy importante también y yo creo que este lo podemos evacuar rápidamente, tratándose del primer debate del mismo.

Gracias, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Maya, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

Muy buenos días para quienes nos acompañan en este debate. Presidente, el proyecto que estamos analizando y que hace referencia a la modificación de la Ley 685 y la Ley 141 es muy importante para esta Comisión y para todos los departamentos productores y no productores; pero yo sí tengo una preocupación. Aquí debería estar el señor Ministro de Minas y Energía, el señor Director Nacional de Planeación. En consecuencia, yo estoy apoyando la proposición del doctor Valencia, de cambiar el Orden del Día.

Segundo punto. Hay una proposición del doctor Arenas; quisiera solicitarle que me aceptaran dos preguntas de esa proposición en la citación que se hace al Ministerio de Ambiente, a la CAR y a las autoridades, para el debate que hace referencia a la modificación de la reserva de aquí de Cundinamarca en torno a los cerros orientales. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tenemos dificultades sobre eso, doctor, porque ya se envió el cuestionario a la Ministra y al Alcalde de Bogotá; no sé si lo podemos adicionar y se tome con otro pero haremos lo pertinente.

Tiene la palabra el doctor Efrén Hernández y terminamos la discusión.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Honorables colegas: Yo le agradezco la iniciativa que ha tenido el Representante Manuel Caroprese; realmente es un proyecto de iniciativa Parlamentaria; pero yo les quiero confesar; no quiero asaltar la buena fe de ustedes ni estoy actuando de mala fe. Yo estuve hablando con el señor Subdirector Nacional de Planeación en el Despacho de él, con sus asesores, sobre este proyecto y haciéndole caer en cuenta que Colombia no tiene recursos para volver sus regiones, sus departamentos y municipios competitivos y productivos de cara a la globalización de la economía y les pareció muy bien.

Los honorables Representantes deben saber que cada Ministerio tiene su enlace y si tienen su enlace deben saber la agenda y el Orden del Día con que son convocadas las Comisiones. Planeación sabe que aquí se está discutiendo este proyecto de ley; es decir, si no vienen es porque no tienen el interés y yo creo que no se puede premiar eso y más por respeto a una Comisión e incluso a este proyecto, que ha estado en el Orden del Día durante 3 citaciones. No creo que realmente exista algún argumento fundamental de oposición de Planeación o sino estuvieran acá o del Ministerio de Minas.

Pero para finalizar, honorables Colegas, este proyecto no le quita un peso a nadie; simplemente le estamos pidiendo que se amplíe el concepto para que se puedan hacer otro tipo de inversiones, que ya han sido autorizadas vía administrativa.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra la doctora Sandra. En seguida el doctor Maya.

Honorable Representante Sandra Arabella Velásquez Salcedo:

Buenos días. A ver, en el sentido de que apoyo la proposición o los argumentos que está dando el Representante Efrén Hernández; me parece que lo justo es que se siga el Orden del Día como está acordado; ya llevan dos semanas; es interés de los Ministerios estar acá presentes; si no están entonces...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra, doctor Antonio.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Señor Presidente, es que ya hemos avanzado en la discusión antes de aprobar el Orden del Día. Retiro la proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces, para darle orden a la sesión, vamos a leer la excusa de la Ministra del Medio Ambiente, mediante la cual dice por qué motivos no puede asistir al interrogatorio y a la citación que hacen el doctor Pedro Arenas y el doctor Petro. Una vez leída la excusa y aceptada por la Comisión, discutimos y aprobamos el Orden del Día. Señor Secretario, lea la excusa de la señora Ministra.

Secretario:

“Bogotá, 28 de abril de 2005

Doctor

GUSTAVO AMADO LOPEZ

Secretario General

Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Acuso recibo de su Proposición número 034 Legislatura 2004-2005 presentada por los honorables Representantes Gustavo Pedro Urrego y Pedro José Arenas García, cuyo propósito es debatir las motivaciones e implicaciones de la expedición de la Resolución 0463 del 14 de abril de 2005, que redujo la zona de reserva forestal en los cerros orientales de Bogotá.

Al respecto me permito comunicarle que en esa fecha estaré en la ciudad de Leticia atendiendo una citación de la Comisión Quinta del Senado para debatir el tema de medio ambiente y manejo de residuos sólidos en el departamento del Amazonas, según Proposición número 51 de 2005, del honorable Senador William Montes, recibida en este Despacho el 1° de abril de 2005, razón por la cual de manera muy respetuosa le sugiero programar ese debate para el día 18 de mayo del año en curso.

Cordialmente,

Sandra Suárez Pérez”.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Arenas, leída la excusa de la señora Ministra.

Entonces, la Comisión tomará medidas al respecto y programará la sesión para el día que acuerde la Plenaria.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ella propone una fecha.

Secretario:

El 18 de mayo.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

La Comisión tiene que aprobarla.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿La Comisión aprueba para el día 18 la citación a la Ministra del Medio Ambiente y al Alcalde de Bogotá, con el fin de debatir el interrogatorio propuesto por Pedro Arenas y por el doctor Petro?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra doctor.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

Estamos de acuerdo con continuar entonces el Orden del Día expuesto, pero como hemos aplazado el debate para el 18 es procedente una proposición adicional con dos preguntas. ¿De acuerdo? Gracias, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Es correcto. Preséntela por escrito, señor Parlamentario. Sigue en discusión el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto?

Secretario:

Lo aprueba, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Lea el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 211 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994. Autor, el doctor Efrén Hernández. El ponente, el doctor José María Imbett Bermúdez. Coordinador, el doctor Jorge Carmelo Pérez Alvarado. Coponente, el doctor Gustavo Adolfo Lanziano Molano. Coponente, el doctor José Ignacio Gallego Cano.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Le quiero comentar que hay unas comunicaciones del Ministerio de Minas y de Planeación, al respecto de ese proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Sírvase leerlas, señor Secretario.

Hay una comunicación del Ministerio de Minas y otra de Planeación Nacional; las vamos a leer para ilustración de la Comisión.

Secretario:

Ellos están plenamente enterados de ese proyecto de ley, porque además retiraron la agenda legislativa.

“Honorable Representantes

JOSE MARIA IMBETT

JORGE CARMELO PEREZ

GUSTAVO ADOLFO LANZZIANO

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO

Ponentes proyecto de ley.

Referencia: Comentarios Proyecto de ley número 211 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994.

Honorable Representantes:

A continuación nos permitimos presentar los siguientes comentarios:

Artículo 1°. El escalonamiento está referido al pago de las regalías en forma general. Ahora bien, el artículo 32 de la Ley 141 de 1994 establece la distribución de las regalías derivadas de la explotación de carbón; asimismo, el artículo 51 de la Ley 141 señala los límites a las participaciones en las regalías provenientes de la explotación de carbón a favor de los departamentos y el artículo 51 de la misma ley establece los límites a las participaciones de regalías y compensaciones...”.

Honorable Representante Jaime Durán Barrera:

Perdón, señor Secretario.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Durán.

Honorable Representante Jaime Enrique Durán Barrera:

A mí no me parece que para un proyecto de esta envergadura y la importancia que tiene, el Ministerio de Minas y Planeación Nacional manden es un escrito. Yo creo que eso no debe leerse. Yo creo que o están los funcionarios y expliquen la posición del Gobierno o la Comisión Quinta pues en su leal saber y entender aprueba o desaprueba.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Yo sí quiero, señor Parlamentario, poner a discusión su proposición. ¿La Comisión quiere que leamos la posición del Ministerio de Minas y el informe de Planeación Nacional respecto o no quieren?. Si la Comisión no lo quiere, nos abstenemos de leerla; si lo quieren, la leemos. Entonces, quiero que los que estén por la afirmativa que se lea, levantar la mano. El doctor Pedro Arenas solamente. Los que estén por la negativa levantar la mano. No se lee, señor Secretario, porque así lo manda la mayoría de la Comisión.

Entonces, seguimos con la discusión. Léase el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

La proposición con que termina el informe dice lo siguiente:

Honorable Representantes: Fundamentados en lo expuesto anteriormente emitimos ponencia favorable al primer debate del Proyecto de Ley número 211 Cámara, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994. Atentamente, Los Ponentes, José María Imbett Bermúdez, Gustavo Adolfo Lazziano y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

Está leída la ponencia.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión el informe con que termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión Quinta?.

Secretario:

Lo aprueba, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ahora, que se someta a consideración el articulado.

Yo tuve la oportunidad de estar en el departamento de Casanare, particularmente en el municipio de Aguazul, que es para muchos el municipio más rico del país; un municipio que no tiene 40.000 habitantes; tiene un poco menos de 35.000 habitantes; tiene un comportamiento respecto de su participación en regalías directas, de la siguiente magnitud; para que ustedes los honorables Representantes hagan cuentas de la dimensión del problema, que justamente ha motivado al honorable Representante Efrén Hernández a presentar esta iniciativa a consideración del Congreso.

En efecto, como él dijo, las regalías directas están autorizadas por la ley para ser invertidas en proyectos de infraestructura, en equipamiento básico; y ese equipamiento básico, esa infraestructura infortunadamente Alcaldes y Gobernadores, en su mayoría la han concentrado en lo que llamamos algunos la democracia del polideportivo, de la planta solar o de la bombilla del alumbrado eléctrico, del alumbrado público. Eso es lo que hay en la mayoría de municipios del país donde se tiene participación directa en regalías. Es la preponderancia de obras de cemento sobre obras o procesos o proyectos que puedan desencadenar nuevas dinámicas productivas en esas regiones, que hoy dependen exclusivamente del petróleo. Y en gran medida esa limitante de Alcaldes y Gobernadores se debe, en algunos casos a mala fe porque seguramente los habrá; pero en la mayoría de casos porque es que hay una restricción; hay una restricción de orden legal, que no permite como lo manifiesta en el proyecto el doctor Efrén Hernández, que recursos de regalías directas se inviertan en proyectos productivos. Particularmente en el departamento del Casanare hay una situación bien difícil, que ahora se va a afrontar, que consiste en lo siguiente: Aproximadamente en 4, por tarde en 5 años, los cálculos de los más optimistas dicen que vamos a llegar al momento del desabastecimiento nacional de petróleo; ni siquiera Ecopetrol tendrá cómo cargar sus refinerías directamente. El siguiente paso a la compra de petróleo a precio internacional en Boca de Pozo, lo hemos estudiado acá, es la importación de crudo para cargar nuestras refinerías y abastecer el mercado interno.

Si llegamos a un momento de desabastecimiento general de combustibles, a pérdida de autosuficiencia en materia de combustibles, pues es indudable, se entiende por lógica, que en los departamentos y municipios que hoy participan de regalías directas no van a tener ningún ingreso por este concepto; y en departamentos como el de Casanare esto sí que es crucial, porque allí prácticamente toda la economía del Casanare, como en su momento, en la década de los 80 y hasta bien entrado a los 90, sucedió en Arauca, insisto, toda la dependencia económica se da del petróleo. ¿Qué puede pasar en un departamento como este? Y de ahí la magnitud que yo le veo al proyecto presentado por el doctor Efrén Hernández, cuando no haya producción petrolera en esos departamentos.

Pues sencillamente se quedarán con unas obras, en algunos casos faraónicas y muy criticadas por organismos de control, como por decir algo; las mangas de coleo más grandes del mundo. Por decir algo, monumentos a la cultura llanera muy bien hechos, por escultores muy reconocidos; o velódromos o piscinas con olas. Pero no tendrán para nada la dinamización del aparato productivo por otras vías, de tal manera que la gente tenga otra cosa de qué vivir.

Durante años en el Casanare la economía petrolera fue la principal generadora de empleo; la principal generadora de empleo, por decir algo, en el municipio de Aguazul, porque en un centro de producción como el de Cusiana, la BP llegó a emplear hasta 300 o 400 personas en sus mejores momentos; y hoy tenemos el reporte de que el PCF de Cusiana está operando con 14 o 15 personas. Entonces esta situación en materia de ingresos se evidencia de la siguiente manera, señor Presidente: En el año 2001, el doctor Efrén Hernández debe tener mucha más certeza, mucha más exactitud con relación a esas cifras, pero yo tengo el siguiente dato brindado por el Alcalde de Aguazul. En el año 2000 el municipio de Aguazul tuvo participación regalías directas del orden de los 40.000 millones de pesos; en el año 2001 del orden de los 60.000 millones de pesos; en el año 2002 del orden de los 90.000 millones de pesos, y un poco más de 110.000 millones de pesos en el año 2003. En cambio en el año 2004, doctor Jaime, la participación de Aguazul en regalías directas, se calcula que llegaron a un poco más de 55.000 millones de pesos; es decir, una reducción de la mitad; pero comparado pues es casi el 100% comparado con la proyección que venía de los 2 años inmediatamente anteriores. Y esa disminución en la participación de ese municipio, en regalías directas se da muy a pesar de que los precios internacionales del crudo están por las nubes. Si no estuvieran los precios internacionales del crudo, al precio en que están hoy, la participación de regalías directas de Aguazul estaría por el orden de los 20.000 millones de pesos.

El cálculo en el descenso de campos de producción petrolera, como el de Cusiana, según analistas, llegan al orden del 4% mensual. Esto significa que en 20 meses tenemos una reducción cercana al orden del 80% de la producción.

En un poco de más de 2 años, si los analistas tienen exactitud en las mediciones, en Cusiana no habrá petróleo; lo que quiere decir, que un municipio como Aguazul no tendría, insisto, ningún tipo de regalías; y se quedaron con la fama de que era el municipio más rico. Que tiene ciclorutas, que tiene las calles en su mayoría pavimentadas, muy buena infraestructura deportiva; muy buena infraestructura educativa. Yo puedo dar fe por ejemplo, de que todos los niños están en el sistema educativo; de que hay muy buena infraestructura en materia de salud; muy buen equipamiento en cuanto a instalaciones de orden administrativo; y hasta en cuanto a transporte para los niños que asisten al sistema escolar hay bastante inversión.

Pero el Alcalde tiene toda la razón cuando se queja, en decir que ahora que él ve que van rumbo a la pérdida de participación en regalías; que no van a tener ese ingreso que les ha permitido sobrevivir en los últimos 10 años, pues no están preparados para enfrentar ese momento y no tienen cómo brindar empleo por medio de otras fuentes. De tal manera que insisto, él tenga toda la razón, cuando busca que se establezca por vía legal la posibilidad de que parte de los dineros de esas regalías directas se inviertan en proyectos productivos; y ahí viene una consideración Presidente para terminar; y es que en efecto, infortunadamente por errores del legislador, por errores del propio Gobierno, por corrupción y por otras causas, aquí las regalías se han ido al cesto de la basura en buena parte. En algunas partes hay obras, como en ese municipio de Aguazul o en el Casanare, en donde los servicios públicos son excelentes, pero de hecho hoy, por la falta de generación de empleo, muy buena cantidad de la población no tiene cómo pagar esos excelentes servicios públicos; no tiene cómo pagar las facturas, porque es que no tiene trabajo.

Los proyectos ganaderos no se han podido dinamizar de la manera que tal vez el departamento hubiera querido; y en ese sentido podíamos

repetir la advertencia de que las regalías en este país no se sembraron, no se invirtieron; y el petróleo en consecuencia entonces no ha servido para generar paz y progreso para todos. Por eso es que el proyecto del doctor Efrén Hernández, que busca en su esencia en el artículo 2° permitir que también se puedan destinar recursos de regalías a proyectos productivos, tiene todo el sentido, tiene todo el fundamento, tiene toda la razón; y nosotros, no solo por colegaje, por solidaridad con un compañero venido de esta región del país, sino porque además sabemos que lo presenta porque conoce del tema, porque lo está viviendo, porque ha estudiado bastante la situación y porque el pueblo, en este caso del Casanare, como también lo tendrá que reclamar el de Arauca y todos los pueblos de los departamentos que se benefician del Fondo de escalonamiento y todos los de los municipios que participan de regalías, tendrán que reclamarlo por todas esas consideraciones, Presidente. Yo creo que nosotros como Comisión debiéramos darle el respaldo a la iniciativa del doctor Efrén Hernández, apoyándolo, votándolo hoy en primer debate y dándole tránsito a Plenaria.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Dussán, tiene la palabra; posteriormente el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, Presidente.

En el mismo sentido de la intervención del doctor Arenas y felicitando al doctor Efrén por la presentación de este proyecto de ley, comparto el que se abra la posibilidad de invertir estos recursos en otras acciones, sobre todo lo que tiene que ver con lo productivo; perfectamente de acuerdo; se nos acaban las regalías y no las sembramos y el golpe va a ser más duro, porque en esas zonas no se supo hacer nada más. Definitivamente tiene que tener y ojala pudiera tener un enfoque o un porcentaje más alto o específico para el tema productivo; sin desconocer que hay que atacar las necesidades básicas insatisfechas, pero las regalías hay que aprovecharlas fundamentalmente es para generar líneas productivas en esas regiones.

Compartiendo en general el proyecto tengo tres inquietudes, que quisiera que los ponentes o el autor del proyecto nos la aclararan acá: En el documento que envió Planeación Nacional sobre el tema del carbón, el artículo 1° habla de la inconstitucionalidad del tema y cita artículos de la Constitución y cita fallos de la Corte Constitucional. A mí me parece que no es de poca monta el planteamiento que está haciendo Planeación Nacional, y que vale la pena que aquí tengamos la mayor claridad posible.

Así mismo en los literales c) de los artículos 2° y 3°, cuando habla del 5% para funcionamiento, yo pensaría que no se justifica que pensemos en recursos de regalías para funcionamiento. Yo sí creo que tiene que ser todo en inversión, y ojala pudiéramos definir un porcentaje para la parte productiva. Yo no estaría muy de acuerdo en ese sentido, al menos que aquí nos convenzan de lo contrario, plantearía que ese literal lo votáramos por separado en la discusión y aprobación de este proyecto de ley; y plantearía mi voto negativo a ese literal c) de ambos artículos.

El párrafo 1° no me queda claro, del artículo 2°, cuando habla de la utilización de estos recursos; es decir, que se considerarán inversión las transferencias que se hagan por los departamentos a los Corpes o a los FIR; no le encuentro sentido a ello. Uno pudiera pensar que allí estamos buscando ejecutar presupuestalmente unos recursos importantes, evitando la Ley de Contratación, de pronto hilando un poco delgado; y no le encontraría mucho sentido a ese párrafo en este proyecto de ley. Yo quisiera que el señor autor o los ponentes nos aclararan esos tres aspectos.

Gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Maya, tiene el uso de la palabra. Ruego al señor autor del proyecto tomar nota de las inquietudes y posteriormente aclarara las dudas. Tiene la palabra el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

Debo reconocer que este proyecto que ha planteado el honorable Representante Efrén, llena las expectativas y aspiraciones de los municipios y departamentos productores, principalmente de sus habitantes. Las zonas productoras de petróleo generalmente ha imperado, en esas zonas y en su área de influencia, un típico modelo de economía minera. Eso significa que toda la riqueza social que ha producido el petróleo ha salido sin beneficiar a los habitantes de esos municipios, y voy a citar un ejemplo concreto, en mi departamento, el departamento del Putumayo. El municipio de Orito, por allá en el año 63 se descubre el pozo Orito-Pungo por parte de la Texas Petroleum Company; hemos empezado desde el 64 a producir, con un pico en el 69 de 100.000 barriles diarios de petróleo; hoy se producen 5.000 barriles diarios de petróleo. ¿Cuál es la calidad de vida de los pobladores de ese municipio? ¿Cuál es la calidad de los servicios públicos en esos municipios? ¿Cuáles son los sistemas productivos que generen ingreso en esos municipios productores de petróleo? Realmente allá no ha habido una reinversión de esas regalías en proyectos productivos; de allí que en mi departamento, en municipios como Orito, La Hormiga y San Miguel sus comunidades hayan tenido que buscar ingresos con los cultivos de uso ilícito. Por lo tanto yo considero que el proyecto de ley reivindica a esas comunidades de los municipios productores, señor Presidente y honorables Representantes y honorable Representante Efrén, doy mi apoyo a este proyecto. Desde luego estoy de acuerdo con el doctor Enrique Dussán en algunas observaciones y anuncio mi voto positivo.

Gracias, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable, doctor Maya. Antes de darle la palabra al doctor Caroprese, quiero manifestar que en este proyecto no solamente hay interés de esta Comisión, sino está el señor Representante de La Guajira, que tuvo que salir, nos deja la constancia que él está muy interesado en el tema. El doctor Caroprese tiene la palabra.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Gracias, señor Presidente.

Yo comienzo por felicitar al colega del departamento del Casanare, al doctor Efrén Hernández, por haber presentado esta importante iniciativa de modificación de las leyes que regulan el tema del manejo de las regalías petroleras. Nuestras regiones, en el caso del departamento de Arauca, que represento, ha recibido a lo largo de cerca de 20 años estos importantísimos recursos, que indudablemente han contribuido para el desarrollo de nuestro departamento. Es innegable que las grandes obras que tiene Arauca, las vías de comunicación, la electrificación, los colegios, los seguros sociales, el Sena, la Universidad Nacional, en fin, toda esa serie de obras han sido producto de los recursos de las regalías petroleras. De igual manera se han presentado cuestionamientos, se han presentado escándalos bastante grandes por corrupción, por malos manejos, que de hecho también se han presentado, pero que corresponden a los organismos de control ejercer la vigilancia y determinar los responsables que se puedan dar frente a estos hechos. Pero hoy día encuentra uno que la mayor preocupación, así como lo es para el centro del país, en estas regiones el mayor problema es la falta de empleo; ¿y

por qué se da ello? Porque el aparato productivo no está operando, no está funcionando, carece de recursos; no llega el Estado con sus bienes y si el departamento cuenta con recursos suficientes por qué no fortalecer el campo, por qué no fortalecer la economía tradicional, la agricultura, la ganadería y de esta forma asegurar que una vez se termine, se agoten las reservas petroleras se tenga una estructura económica adecuada y definida, para que tengan un porvenir seguro los habitantes de estas regiones.

Quiero también referirme a la postura del doctor Dussán, si me permite un minuto, en el tema del funcionamiento. El proyecto habla del 5% de funcionamiento. Resulta que las arcas departamentales y municipales en materia de funcionamiento son muy escasas. Allí en nuestro caso, en Arauca, se han construido buenos hospitales; hay una red hospitalaria bastante buena pero tenemos un inconveniente; no podemos contratar los médicos, los especialistas y tenemos que remitir a nuestros pacientes a Cúcuta, Bucaramanga y Bogotá, que resulta doble o triplemente costoso y de igual manera no hay forma cómo contratar una enfermera jefe, una auxiliar de enfermería, una instrumentadora y todo el personal paramédico que se necesita para brindar una adecuada salud. Y viene el gran interrogante: ¿Qué es lo que debe determinarse como funcionamiento, y qué debe determinarse como inversión? ¿Dónde está el límite exacto? Y son muchos los criterios que se tienen, pero el Gobierno siempre hace uno bastante restrictivo, y entiende que todo lo que sea nómina, en este caso de la salud, y también podemos hablar del tema de la educación, a mi juicio yo creo que esa es una inversión que está haciendo el Estado; que tiene que pagar a unas personas para que desempeñen su tarea, que desempeñen sus funciones. De pronto valdría la pena sí circunscribir en determinado momento a estos dos sectores tan sensibles para una sociedad, como la salud y la educación, para que se destinen a los gastos de funcionamiento del 5%, pero que se garantice y se asegure que lo que se construye, que los bienes que se ponen al servicio de la comunidad tengan una plena y completa eficiencia.

Desde ya naturalmente, señor Presidente, manifiesto mi voto positivo al presente proyecto. Muchísimas gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable, doctor, muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Efrén Hernández para absolver las inquietudes de los Parlamentarios y entramos a votar el articulado.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

En primer lugar, honorable Representante Dussán, en la Constitución no se habla absolutamente nada de escalonamientos. En la Constitución se dice que toda explotación de subsuelo debe pagar una regalía. El proyecto de ley no está buscando no pagar regalías, sino simplemente que se excluya del escalonamiento la explotación privada del subsuelo. Subsuelo sí hay; aquí hay campos petroleros; aquí hay campos mineros donde tienen títulos reales desde hace más de 200 años, y la propiedad del subsuelo puede ser privada si está reconocida, como es el campo Los Comuneros, en El Cerrejón, en La Guajira. ¿Qué es lo que sucede en esos momentos? Con el artículo 227 de la Ley 685 se dijo que estos campos debían pagar regalías. Nosotros no estamos negando, y ojala que todos deben pagar; lo que pasa es que ese campo produce tres millones de toneladas no más, pero le están sumando al total del resto, que puede superar las 18.000 toneladas de producción de carbón en La Guajira. Lo que se quiere es que se saquen esos 3 millones, que son de propiedad privada, que sólo se paga el 0.4% por decisión de la ley y no paga el porcentaje alto; o sea, no hay regalías suficientes en los campos donde el privado es el dueño del subsuelo; las regalías son muy pequeñas. Entonces sería ilógico que lo sometieran al total de los 18.000 de producción o las 20.000 toneladas y dejar esas 3 millones de

toneladas por fuera del escalonamiento para que pague las regalías al Fondo Nacional de Regalías, al departamento productor, al municipio productor, que realmente pertenece un 0.4%; mientras por ejemplo, en el campo de las regalías petroleras están en el 20%, de las regalías del carbón superan el 15%. Este, por ser dueño los privados casi no paga regalías, pero ahí queda un punto cuatro. Si nosotros lo sacamos de allí paga directamente ese campo, Los Comuneros, que está ubicado en otro lado, en El Cerrejón, estaría pagando regalías directamente al Fondo Nacional de Regalías, a los municipios productores y a los municipios no productores. Por lo tanto la aseveración de Planeación de que se viola la Constitución, porque en el escalonamiento la Constitución no habla de escalonamiento, es la Ley 141.

Dos. Este proyecto de ley no está excluyendo del pago de regalías a los dueños del subsuelo que explotan una mina. Y tres, en el tema de los gastos de funcionamiento nosotros tenemos varias sentencias de la Corte Constitucional, que dice que no se concibe un gasto de inversión de la construcción de un hospital, de un colegio si este no se puede poner al servicio con el funcionamiento. Yo me imagino por ejemplo, proyectos productivos para la competitividad en su departamento, en el Huila o en el Putumayo, que tuve el placer de conocer, estos proyectos productivos que se van a instalar allí deben tener por lo menos una vigilancia de parte del departamento; no es llegar y entregarle, vea, aquí tiene los 5, los 10, los 15 millones de pesos, y no miremos qué va a pasar. Debe haber un aparato dentro del mismo departamento o municipio productor, que le pueda verificar que sí está produciendo los fines de esta ley; no que reciba la plata y a los 3 meses no tenga absolutamente nada. Por eso el funcionamiento es clave.

Pero en esta misma ley nosotros no estamos tocando el 5%, que fue modificado por el Congreso de la República, que habla que el 5% debe ir para funcionamiento. Eso está es en redacción. Nosotros lo que estamos es ampliándole un poco el concepto. Y la parte de los Corpes el 5% ya está por ley.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Una interpelación.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

El 5% ya está por ley.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Lo que se amplía es el concepto.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Es el concepto. Y el tema de los Corpes ya estaba dentro de la ley; nosotros no estamos tocando; estamos repitiendo la norma como estaba. Yo no sé si se quiera sacar allí, pero nosotros no nos metemos porque esa norma está ahí; no sé para qué se ha colocado si ya no existen Corpes y lo de FIR también, no sé. Pero de todas formas no nos incomoda para no incomodar si el día de mañana se restablecen las regiones administrativas, o algo podrá entenderse que de allí saldrá.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Con la venia del señor Presidente. Sí, frente al tema de los Corpes yo he presentado una proposición a la Secretaría, donde se diga, o las entidades que hagan sus veces; dejando abierto la posibilidad para que si al futuro, porque hoy día ya no están operando esas entidades; ya fueron eliminadas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí, pero puede haber luego regiones administrativas y de planificación...

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Por eso se dejan...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, entonces pasamos a votar el articulado.

Doctor Dussán, ¿usted va a insistir en la reforma, para que la pase por escrito en el articulado? Tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

El doctor Caroprese estaba planteando que se podía en la parte de funcionamiento precisar o limitar el alcance un poco. Yo sí creo que es necesario que reflexionemos sobre esto. De hecho en el propósito de que se usen recursos de regalías para lo productivo, para generación de empleo, de riqueza, eso le significa también ingresos a las entidades territoriales para su funcionamiento. De hecho estamos planteando es que haya una dinámica económica en esas regiones, adicional a la producción de los hidrocarburos o del carbón.

A mí me parece que sí sería pertinente la propuesta que estaba haciendo el doctor Caroprese; no sé si ya hay una redacción del Representante Arenas, para limitar un poco esos gastos de funcionamiento. Yo entiendo perfectamente el funcionamiento de hospitales, de escuelas; de hecho creo que el sistema general de participación enviar recursos para esos ítems y los consideran inversión pagando maestros por ahí. Con regalías no se puede; de pronto abrir esa posibilidad, pero limitando esos ítems en particular.

Gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor, ¿entonces no presenta proposición modificatoria de ningún artículo?.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Le entendí que ya había una redactada.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

La idea concreta es que en el tema de funcionamiento se permita solo para apoyar funcionamiento en educación, salud y seguimiento a proyectos productivos, porque es que en un proyecto productivo, Usted lo sabe mejor que yo, doctor, las personas que están al frente del proyecto pueden ir con cargo al proyecto, pero de todas maneras la entidad responsable del proyecto debe hacerle seguimiento, vigilancia. Entonces solamente en esas tres situaciones particulares se permitiría en apoyo o funcionamiento.

Esa idea es muy fácil que usted o cualquiera la...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, señor Presidente.

Para nosotros es importante la modificación que presenta el presente proyecto de ley, pero quisiera hacer un reparo en el destino que se le dan a los recursos Señor Presidente. A lo que se ha venido refiriendo algunos

colegas, en el tema del fortalecimiento institucional y administrativo, que precisáramos un poco más sobre qué consisten estos dos conceptos; y a mí me parece que el tema de seguridad y orden público sí no debíamos introducirlo para que los recursos de regalías se destinen en esos propósitos, porque inclusive la seguridad y el orden público pues son temas prioritarios del Presidente de la República; y prácticamente este Gobierno a través de la llamada Seguridad Democrática, le ha venido destinando importantes recursos; todos los recursos, y no valdría la pena que nosotros aquí en esta Comisión, de los recursos de regalías, que le pertenecen a los entes territoriales, departamentos y municipios, destináramos más recursos a seguridad y a orden público. Yo creo que esos dos conceptos debían ser rechazados por la Comisión Señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Sí Doctor Jorge Carmelo; el Doctor Efrén está de acuerdo en retirar del proyecto eso de seguridad y orden público. Entonces tiene la palabra Doctor Efrén por última vez.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Doctor Carmelo; en las dificultades que tienen nuestros alcaldes, nuestros dirigentes, incluso los Congresistas allí en nuestros departamentos, se dice que con cargo al Fondo de Seguridad no se pueden afectar recursos para resolverle el problema a los funcionarios que están amenazados en nuestros municipios y departamentos; pero me parece muy pertinente porque se puede prestar después para otra cosa; y tiene toda la razón.

Y en cuanto a desarrollo institucional pensamos es, que si en los Estados Unidos hay una intervención muy importante de entidades del Estado, en los procesos de producción, particularmente en el sector agrícola, nosotros creemos que nuestras entidades territoriales no están preparadas para jalonar todo el desarrollo de la competitividad y productividad; incluso para poder salir hacia otros mercados fuera de nuestro país. Debe adaptarse estas entidades territoriales a la globalización y para eso se requiere desarrollo institucional. Pero yo le veo a su intervención es que las entidades territoriales van aprovecharse de este tema desarrollo institucional, no en el sentido que queremos ligado con el sector productivo, sino que van aprovechar para hacer reformas administrativas, en fin, que no es el propósito del proyecto de ley. En ese sentido no sé si sea viable retirar, como Usted lo ha planteado, el tema de fortalecimiento institucional.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Yo creo Presidente que, pues oyendo al autor del proyecto acoger la proposición que él mismo nos plantea; que lo retiremos; porque la verdad, si no definimos qué es el fortalecimiento institucional, por ahí se va abrir un hueco importante para que los mandatarios seccionales, a través de esto vuelvan a la burocratización de los entes territoriales. Ya tenemos un buen avance, digámoslo así, con las leyes que hemos aprobado aquí en el Congreso, de obligar a los entes territoriales a hacer un esfuerzo fiscal y eso ha sido un éxito. La verdad es que ese esfuerzo que hizo el Congreso se ve reflejado en que hoy en día tenemos municipios y departamentos más sanos desde el punto de vista fiscal; y si permitimos que por esta vía estos entes territoriales empiecen nuevamente a gastar recursos ingentes, que se necesitan para la inversión como lo han dicho aquí los colegas, me parece que es contraproducente. Entonces yo sí plantearía que retiráramos ese concepto, o si no que por lo menos los definiéramos dentro de la Ley en qué consiste.

Gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Muy amable. El doctor Marco Tulio Leguizamón tiene la palabra.

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero hacer un par de reflexiones: Escuchaba al doctor Jorge Carmelo Pérez, de la misma manera al doctor Dussán, referente al tema que está en el proyecto, que es un proyecto muy importante; es bien concebido; de verdad que tiene el propósito bien grande; ¿pero qué es? El tema de funcionamiento es un tema bastante complicado y hace un momento lo tocaban; hace alrededor de unos 6 o 7 años ustedes veían que los municipios estaban totalmente quebrados. Vino la Ley 617, que fue la que le puso orden para que este orden se viera en este momento cristalizado en algo que es, que los entes territoriales no fueran a malgastar el dinero; y si no miremos el tema del funcionamiento en los municipios. Miremos en los municipios cómo éstos estaban contratando, cuando el doctor Arenas habla que en el tema de salud, que se puede hacer, los municipios estaban contratando con entes privados y estaban quebrando los mismos puestos de salud y lo mismos los hospitales locales; y si nosotros abrimos la compuerta, que eso siga sucediendo, pues sencillamente vamos a llegar al acabose a los mismos municipios, en departamentos obviamente donde hay bastantes municipios eso hay que mirarlo y revisarlo con mucho cuidado. Yo quería sugerirle muy respetuosamente al Señor autor, como quiera que también en la parte de educación, que lo estaba sugiriendo hace un momento el doctor Arenas, pues este tema de funcionamiento es complejo, y yo les sugiero a ustedes respetuosamente, que revisen eso, como quiera que la misma Ley 617 lo que hizo fue ponerle orden a un desbarajuste que venía alrededor de hace unos 8 o 10 años.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Muy amable, señor Congresista.

Tiene la palabra el doctor Efrén.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Para reiterar que ese 5% viene ya aprobado; no se está modificando. La modificación al artículo 14 y al artículo 15, el Congreso y el Gobierno entendieron que debía haber unos gastos de funcionamiento para poder operar; incluso hay un porcentaje para unas interventorías. Lo que estamos diciendo nosotros aquí, simplemente es precisando dónde se puede ubicar ese 5%.

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Perdón, doctor Efrén. Yo quería sugerirle nuevamente en ese sentido; a mí me parece que el proyecto está muy bien; está bien proyectado; lo que yo sí quiero decirles es que focalicen a lo máximo ese tema que tiene que ver con la parte de la salud y la parte de la educación, porque por la parte de la salud; usted dice que eso venía desde antes; sí señor; eso venía desde antes, pero es abrir la compuerta para que de pronto los entes territoriales, los municipios, los departamentos empiezan a hacer inversión, a hacer contratos para lo que tiene que ver con la misma parte de salud; para llegar y tener que contratar en el caso de los municipios que están contratando la parte de la salud, pues no vaya en contravía de los municipios que tienen también su puesto de salud y que sencillamente lo que están es fortaleciendo en este momento sus puestos de salud, y esto conllevaría a que acabaríamos nuevamente lo que estábamos tratando de arreglar desde hace unos años.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Efrén, lo que el doctor Leguizamón manifiesta es que el porcentaje pues no se puede variar porque es de ley, pero sí en su aplicación. Que se limite la aplicación de funcionamiento frente al proyecto.

Doctor Dussán, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Presidente, yo creo que el planteamiento de pronto no encaja dentro de lo que estamos hablando, porque se entiende que es para instituciones públicas; estamos hablando de que se hace una inversión con recursos de regalías en un hospital, en un centro de salud, en un centro educativo; con esto estamos garantizando que el funcionamiento también se dé con recursos de regalías, pero estamos hablando de entidades públicas. No estamos hablando de que con recursos de regalías se contrate con los organismos privados para la prestación de estos servicios.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, leamos el articulado. ¿Hay proposiciones?

Secretario:

Sí hay. Hay cuatro proposiciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces, vamos a discutir artículo por artículo. Doctor Jorge Carmelo, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Es antes de que pasemos el articulado; una pregunta para el doctor Efrén, que es el autor del proyecto y que ha venido manejando aquí en el Congreso el tema de las regalías. Es el siguiente: Sin lugar a dudas que con estos recursos se hacen obras en los diferentes entes territoriales, pero se han tenido unas dificultades, que estas inversiones que hace la Nación por regalías no se traducen, digámoslo así, en propiedad de los entes territoriales. Por ejemplo: se hace una interconexión eléctrica entre un municipio y otro; ¿quién es el propietario de esa interconexión eléctrica? Los recursos los ha colocado el Fondo Nacional de Regalías, y esa inversión nunca se traduce en propiedad bien sea del municipio o del departamento, sino queda siempre en cabeza de la Nación. Yo creo que tendríamos que buscar Efrén, la posibilidad de que estas obras que se hagan con recursos de regalías, se traduzcan en que los entes territoriales se conviertan en los propietarios de estos activos. Por ejemplo, en el departamento del Meta hemos venido haciendo muchas obras de interconexión eléctrica, pero nunca se han traducido en acciones para la propiedad de la Empresa Electricadora del departamento del Meta. Entonces, yo creo que tenemos que buscar un mecanismo de ley, que cuando sean recursos de la Nación pero que sean de regalías, que le pertenecen a los entes territoriales, estos activos son activos de los municipios y tienen que entrar a su patrimonio.

Yo creo que eso sería un tema que podíamos como examinar antes de entrar al articulado, haber si vale la pena Efrén, que lo tratáramos en la ley.

El otro tema es que existen algunos municipios del país, que a través de las regalías ya tienen satisfechas todas las necesidades básicas y algunas otras. Nosotros tenemos municipios en el Meta, especialmente uno, que prácticamente es un municipio que tiene solucionadas todas sus necesidades, pero a través de la inversión de los recursos de regalías que se han hecho durante muchos años, el caso del municipio de Castilla. Pero hay municipios vecinos al municipio de Castilla, que la verdad

tienen una pobreza total, ni siquiera en necesidades básicas las tiene cubiertas; ver cómo hacemos que estos municipios colaboren más con sus municipios vecinos, porque es que llegamos al punto Presidente, de que se empieza a despilfarrar los recursos de regalías porque ya no tienen en qué invertirlos.

Entonces yo creo que tenemos que buscar una fórmula, aquí en este proyecto de ley Efrén, bien sea para el segundo debate, que busquemos generar un equilibrio con los municipios de los mismos departamentos; porque es que el municipio que cuenta con regalías prácticamente frente al municipio que no las tiene, es un desbalance total. Yo no sé qué piense usted sobre estos dos temas.

Gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Efrén Hernández.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Gracias, doctor.

Nosotros tuvimos una experiencia con la electrificación de la zona centro y norte del departamento, y creo que el departamento de Arauca de igual forma. Hicimos un convenio tripartito entre la Nación, a través de la Electricadora, Ecopetrol y en ese entonces Intendencia de Casanare. Se hicieron las interconexiones; se trajo la línea de 115.000 hasta Yopal y se distribuyó; llegó hasta Hato Corozal. Nosotros tuvimos un pleito con la Electricadota de Boyacá; que cuáles eran nuestros activos, y nos reconocieron como activos las obras que hicimos con cargo a las regalías del departamento, que fueron regalías anticipadas. Entonces me parece que de pronto allá no se ha planteado ese debate de propiedad. Allá tenemos nuestra propia empresa, que es dueña de toda la infraestructura que se construyó con cargo a las regalías petroleras.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Una interpelación. En el caso de las Electricadoras que son de nivel regional no habría ningún problema; pero el caso por ejemplo del IPSE, que ejecutó recursos, es una entidad de orden nacional, que no es ninguna empresa; ¿entonces ahí cómo valoraríamos los activos que invirtió el IPSE, por ejemplo que fueron de regalías y deberían pertenecer directamente a los municipios?

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Bueno; realmente no sé si es regalías del Fondo Nacional de Regalías lo del IPSE, Fondo Nacional de Regalías, no regalías directas. Pero de todas formas el Fondo Nacional de Regalías no es propiedad de la Nación, es propiedad de los entes territoriales. Pero yo creo que se puede pensar para la ponencia del segundo debate y el tercer tema, sobre los municipios, había escalonamiento para los municipios productores a partir de 90.000 barriles diarios; lo que excediera se repartía en los municipios no productores. Sí, 90.000 barriles; pero la modificación que se hizo dejó como que en 120. No sé cuántos barriles produzca Castilla; no creo que produzca más de 30.000 o 50.000 barriles diarios. Entonces bajar eso afecta todos los ingresos de los municipios.

Nosotros nos comprometemos para ayudar con los ponentes, a buscarle una solución para que en la ponencia para segundo debate en Plenaria, pueda enriquecer ese tema, que es justo y necesario; pero para finalizar, señor Presidente, en la misma norma se incluyó un artículo, donde el 40% de las regalías del departamento, que es lo que más recibe en hidrocarburos, el departamento recibe el 12% mientras que el municipio 2.5%; ese 12% se distribuye el 40% en proyectos focalizados en municipios no productores. Entonces usted coge la ordenanza del departamento del Meta y mire qué ha pasado con los municipios no productores, si las inversiones se la han hecho, y va a encontrar que

no. Y lamentablemente por el desconocimiento de esta norma que está aquí, esos municipios podrían tener unas inversiones superiores a los 4.000, 5.000 millones de pesos, pero ahí está en esa norma, podría ser.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias, señor Representante. Quiero informarle que el doctor Carmelo es coponente del proyecto; entonces eso sería el tema de discusión posterior entre ustedes dos. El articulado, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 1°. Adiciónese al inciso 2° del artículo 227 de la Ley 685 de 2001 lo siguiente: Los volúmenes de carbón producidos por los propietarios privados del subsuelo no se tendrán en cuenta para efectos de escalonamiento o límite en las participaciones de los departamentos y municipios, por ser propiedad privada. Ese es el artículo 1°, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión el artículo 1°. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo 1°?

Secretario:

Lo aprueba, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 2°. En el artículo 2° hay una proposición modificando el inciso c).

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Lea la proposición modificatoria. Votamos primero.

Secretario:

Hay tres. Hay una modificando el inciso c) y hay otra modificando el parágrafo 1°.

¿Leemos la modificación?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

La modificatoria, sí señor. Tiene la palabra, doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Perdón, Presidente, creo que tenemos que aprobar el artículo y luego las modificaciones; me parece ahí porque no es una sustitutiva.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Es una modificatoria o es una sustitutiva del parágrafo?

Secretario:

Modificatoria.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces, léame el articulado para aprobarlo y después se lee la modificatoria.

Tiene la palabra el doctor Arenas, para una pregunta de forma.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Doctor Dussán; es que si se aprueba el artículo solamente se le podrían hacer adiciones, y hay una propuesta para suprimir lo que tiene que ver

con seguridad por ejemplo. ¿Entonces cómo hacemos; lo aprobamos ahora y después?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Lo volvemos a modificar. El procedimiento es el siguiente: se lee la modificatoria y después se lee el articulado; ¿de acuerdo? Señor Secretario, proceda.

Secretario:

Proposición modificatoria

Modifíquese el literal c) del artículo 2° y el literal c) del artículo 3°. El del segundo dice así: El 5% para gastos de funcionamiento específicamente en la operación de instituciones de salud, educación y para seguimiento y acompañamiento a los proyectos productivos.

Esa sería la modificación al literal c).

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces leemos el artículo con la modificación para someterlo a aprobación. ¿Les parece bien? Leamos el artículo con la modificación.

Secretario:

El artículo con la modificación.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, ¿sobre ese artículo hay más proposiciones modificatorias?

Secretario:

Sí señor, hay otras proposiciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces leámoslas todas y después leemos el artículo con la modificación para aprobar.

Secretario:

Hay otra que dice: El artículo 2° quedará así: Para los efectos de este artículo también se tendrán como inversión las transferencias que hagan los departamentos de las participaciones de regalías y compensaciones en favor de las entidades que hagan las veces de los antiguos Consejos Regionales de Planificación Económica y Social, Corpes y de los Fondos de Inversión Regional, FIR.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Leída la segunda modificación; lea la tercera.

Secretario:

Para ese artículo no hay más modificaciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Habría otra proposición y es que al literal a) del artículo 2°, se le suprima la expresión seguridad, orden público.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Se quedó en que el autor la retiraba; ¿no la ha retirado?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

No, no la ha retirado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

El doctor dijo que iba a retirar...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pero hay que aprobarlo ahí, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Entonces tiene que pasar por escrito.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ya la presento por escrito.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Secretario, hay otra proposición modificatoria en el sentido que se suprima...

¿Se suprime qué, doctor Arenas? ¿Del literal a), del artículo 2º, se suprime qué frase?. ¿Completo?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Son las siguientes expresiones: Fortalecimiento institucional y administrativo, seguridad, orden público.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Que se suprima las frases:

Secretario:

Fortalecimiento institucional, administrativo, seguridad y orden público.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Presentada por el doctor Pedro Arenas.

Señor Secretario, entonces sírvase leer el articulado con las modificaciones para someterlo a votación.

Secretario:

El artículo quedaría entonces de la siguiente manera:

Artículo 2º. El artículo 14 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 758 de 2002 quedará así:

Utilización por los departamentos de participaciones establecidas en esta Ley.

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los departamentos tendrán la siguiente destinación:

El 90% de inversión en proyectos que estén contemplados en el Plan General de Desarrollo de los departamentos o en los planes de desarrollo de sus municipios y de estos no menos del 50% para los proyectos en los municipios que no reciban regalías directas, en los sectores de la educación primaria, media y superior, electrificación, salud, saneamiento básico. Excluimos la parte y entonces seguirá, básico, proyectos productivos y generación de empleo. No podrán destinarse más del 15% a un mismo municipio.

En cualquier caso tendrán prioridad aquellos proyectos que beneficien a uno o más municipios. Queda excluido el fortalecimiento institucional, administrativo, seguridad y orden público.

b) El 5 % para interventorías técnicas de los proyectos que se ejecuten en estos recursos, y aquí viene la modificación. El 5% para gastos de funcionamiento específicamente en la operación institucional de salud, educación y para seguimiento y acompañamiento de proyectos productivos. Mientras las entidades del departamento no alcancen

coberturas mínimas en indicadores de mortalidad infantil, cobertura básica, de salud, educación primaria, media y superior, agua potable, alcantarillado y empleo, las entidades departamentales correspondientes deberán asignar no menos del 50% del total de sus regalías para estos propósitos. El saldo será de libre inversión en proyectos contenidos en los planes de inversión departamental y municipal. En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de regalías que no se destinen a sectores aquí señalados.

El Gobierno Nacional establecerá las metodologías y criterios para definir las coberturas a alcanzar en los niveles departamental y municipal.

El párrafo c) tiene la siguiente proposición, señor Presidente:

Presidente, Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Sírvase leerla.

Sí, tiene la palabra, doctor Jorge Carmelo.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Antes de que el quórum se nos vaya a diluir, yo tengo una proposición que no genera ninguna discusión; quisiera leerla, haber si me la pone en consideración y la aprobamos.

Secretario:

El párrafo tiene la siguiente proposición: Para los efectos de este artículo, también se tendrá como inversión las transferencias que hagan los departamentos de las participaciones de regalías y compensaciones en favor de las entidades que hagan las veces de los antiguos Consejos Regionales de Planificación Económica y Social, Corpes y de los Fondos de Inversión Regional, FIR.

Esa es la modificación al articulado, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿Aprueba la Comisión el artículo con las modificaciones leídas?

Secretario:

Lo aprueba, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 3º. El artículo 15 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 14 de la Ley 756 de 2002 quedará así:

Utilización por los municipios de las participaciones establecidas en la ley.

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tendrán la siguiente destinación: Tiene aquí la modificación; dice el literal a), la modificación que propone es la siguiente: El 90% de inversión de proyectos de desarrollo municipal contenidos en el Plan de Desarrollo dirigidos a saneamiento ambiental y para los destinados a la construcción y ampliación de la estructura de servicios públicos, educación primaria, media y superior, vivienda de interés social, (se le agrega), electrificación, agua potable, alcantarillado, vías urbanas y rurales, desarrollo agropecuario y medio ambiente (se le agrega), fortalecimiento institucional y administrativo, seguridad y orden público, proyectos productivos, generación de empleo y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001). Se le agrega eso al párrafo a)). Se le agrega.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Es que hay una proposición que aprobamos en el artículo anterior, donde se suprime orden público.

Secretario:

Señor Presidente, se le agrega eso y se suprime orden público.

Tiene la palabra el doctor Manuel Caroprese.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Yo no agrego allí sino dos sectores y repite como venía en la ponencia lo del tema de orden público.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Sí, pero lo suprimimos. Usted es el autor de la proposición, ¿no doctor?

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

De la lectura. Lo suprimimos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Lo suprimimos.

Tiene la palabra, doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Yo no sé Presidente y señor autor del proyecto Efrén. Yo no sé, es que se lee ahí rápidamente o tan enredadamente que uno no entiende ni qué es lo que se está diciendo. La verdad es que por ejemplo, votamos el artículo pasado y yo no entendí precisamente qué fue ni siquiera lo que votamos; pero yo quisiera hacerle la siguiente solicitud, Presidente. Por qué no con el autor y los ponentes revisamos las proposiciones, las examinamos y si las atendemos y creemos que son viables les damos un visto bueno o algo, porque es que la verdad ahí le agregaron por ejemplo vivienda, que no habíamos aprobado en el otro artículo; y me parece que el tema de vivienda es un tema también que le corresponde sin lugar a dudas al Gobierno Nacional. Dejar que las regalías se utilicen básicamente ahora para el tema de vivienda, tenga la seguridad que todos los Alcaldes en busca de hacer politiquería, de conseguir unos votos para su reelección si se llega aprobar, o para elegir sus candidatos en las contiendas electorales, se van a poner a destinar los recursos de regalías para hacer vivienda; y a mí me parece que eso no es viable.

Entonces yo sí quisiera por ejemplo, revisar un poco este artículo en ese sentido, porque ya le adicionaron vivienda, que no lo tenía.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

A ver, doctor Jorge Carmelo, precisamente el debate de hoy es para eso; entonces todos conocemos la ponencia; todos conocemos el articulado; hay una proposición que modifica ese articulado pues discutámosla. Yo no creo que ninguno de nosotros tengamos el afán como para suspender la aprobación con el fin de entrar a concertar. No; pues discutamos la proposición del doctor; entonces la Presidencia pone en discusión la proposición conque el doctor Caroprese la varía. Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Entonces que el Secretario lea claramente, lenta y claramente porque es que no se entiende, realmente Secretario, lo que se ha leído; porque es que la proposición pasada se aprobó y yo no la entendí realmente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces, a ver, Señor Secretario, por petición del doctor Jorge Carmelo Pérez, ruego el favor de leer muy despacio, puntualizado y vocalizado y una vez que lea tiene la palabra el doctor Efrén Hernández para que aclare el tema. Tiene la palabra el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente. ¿Debo entender que estamos reabriendo la discusión sobre una proposición?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Estamos aprobando el articulado y en el articulado se presenta la proposición. El artículo anterior ya quedó aprobado; estamos en el artículo 3º, que estamos yendo a discusión para su aprobación.

Honorable Representante Efrén Díaz Hernández:

¿Me deja hacer una aclaración sobre la discusión, señor Presidente?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Aclaración sobre qué?

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Sobre la discusión.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Hernández:

Honorable Representante Efrén Díaz Hernández:

El artículo anterior se refería a los departamentos; aprobamos fue la modificación para la destinación de las regalías para los departamentos. Ahora estamos en la aprobación de la destinación de las regalías para los municipios productores; y no olviden que hay un porcentaje que va a quedar de libre inversión, que se puede invertir en vivienda. ¿Correcto? No quiere decir; aquí lo que está haciendo el doctor Caroprese es incluirlo, además de lo que es de asignación forzosa, se incluye ahí. Eso no significa que el otro porcentaje...

Dice: El 90% de inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidos en el Plan... ¿Correcto? Y dice: Mientras las entidades municipales no alcancen coberturas mínimas en los sectores señalados, asignarán por lo menos el 60% del total de sus participaciones para estos propósitos. Quiere decir que hay un 40% que usted lo puede invertir en pavimentos, en...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Vamos a ordenar el debate.

El señor Secretario va a leer el articulado como viene, y vamos a leer la proposición y las vamos a discutir; despacio para que el doctor Jorge Carmelo entienda.

Secretario:

El 90% a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidos en el Plan de Desarrollo, dirigidos al saneamiento ambiental y para los destinados a la construcción y ampliación de la estructura de servicios de salud, educación primaria y superior; electrificación, agua potable, alcantarillado, vías urbanas y rurales, fortalecimiento institucional y administrativo, seguridad, orden público, proyectos productivos, generación de empleo y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas. ¿Qué se le agrega? Se le agrega a eso donde dice; primaria y media, superior,

vivienda de interés social y proyectos de desarrollo agropecuario y medio ambiente. Eso es lo que se le agrega.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión el artículo leído con la proposición modificatoria. Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez, luego el doctor Dussán.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, Presidente.

Yo propondría que se quite el fortalecimiento institucional, como lo quitamos en el artículo sobre las regalías departamentales, el tema de seguridad y orden público; o sea, que quede el artículo igual como el que aprobamos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Y el tema de vivienda.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Y el tema de vivienda, yo sugiero que sea retirado, doctor Efrén y que se deje que los Alcaldes de esa libre asignación, si quieren destinar recursos para vivienda, lo hagan; pero no establecerles que ese es uno de los sectores en los cuales tiene que invertir. Entonces yo sí preferiría que en la libre inversión que ellos tienen de un 40%, si a bien lo tienen como política de su propuesta de Gobierno, lo hagan para vivienda pero no establecerlo así como lo estamos estableciendo en esta proposición.

Gracias, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Perfecto, doctor. Tiene la palabra el doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, Presidente.

En la misma línea del doctor Carmelo y al igual que en el artículo anterior hay que quitar esa parte de fortalecimiento institucional y administrativo, seguridad y orden público; y en la proposición del doctor Caroprese; creo que el tema ambiental ya está considerado; igual que el tema agropecuario cuando hablamos de proyectos productivos. Creo que lo único que se está agregando realmente es el tema de vivienda, que bien pudiera quedar en libre inversión.

Yo le pediría al doctor Caroprese que retirara la proposición y solamente lo aprobáramos excluyendo esa parte que excluimos en el artículo anterior.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Gracias, doctor Dussán. Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Para agregarle aquí al autor de la proposición, que es el doctor Manuel Caroprese, que realmente hoy no se niega que un municipio destine parte de sus regalías directas a Vivienda. Si los Alcaldes no lo hacen es porque allá con el Concejo Municipal o con el Consejo de Planeación Territorial no lo consideran prioridad; pero dentro del porcentaje de libre inversión ellos lo pueden hacer hoy, y mañana también aunque no quede taxativamente señalado allí vivienda.

Entonces para no incurrir como en ponerlo dos veces, porque realmente al colocarlo allí expresamente estaríamos haciendo una redundancia; diciendo que doblemente tiene que invertir en vivienda. Hoy lo pueden hacer y mañana también aunque no se incluya.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Gracias, doctor. Sigue la discusión. Entonces hay dos posiciones; la posición del doctor Carmelo y del doctor Dussán, en el sentido de que la proposición que presentó el doctor Manuel Caroprese está incluida ya y que se deben excluir algunos temas. Es decir, si es que se debe negar la proposición, y está la proposición del doctor. Entonces vamos a discutir primero la proposición.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Reglamentariamente Presidente no hay proposición de proposición; entonces...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

No, ustedes sugieren.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

No, le diríamos al doctor Manuel Caroprese, que es el autor de la proposición, que la retire o que la modifiquemos con el planteamiento que nosotros estamos haciendo, o sino nos tocaría votarla y negarla.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Doctor Caroprese.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

A ver Presidente, yo insistiría con el tema de la vivienda; la verdad es que en el caso de nuestro departamento no solo para la vivienda sino para los diferentes ítems. Cuando uno acude a las diferentes instancias gubernamentales casi siempre lo que se argumenta es que a Arauca cómo se le va a dar plata si tiene recursos de regalías petroleras. A manera de ejemplo, es algo muy limitado lo que nos han asignado para este año; algo más de 600 millones de pesos para todo el departamento. Estamos hablando de menos de 100 subsidios de vivienda; 100 subsidios del orden de 7-8 millones; o sea, una cifra muy insignificante. Y considerando que se trata de un esquema, de una necesidad tan sentida allí en el departamento, como el tema de la vivienda, yo sí les pediría que ustedes reconsideraran la posibilidad de dejarla como un poquito forzada, y no pensar que solamente los Gobernantes, con quien casi de ninguno tengo esa posibilidad. De pronto se habla de lo de libre inversión doctor, pero es que si usted mira cualquier otra necesidad que hay; las solas vías; las vías terciarias; allá el Estado colombiano no ha construido ni una sola vía. Ahora necesitan la carretera de Bogotá a Caracas, quedó entre Arauca y Tame, y el departamento es el que está colocando todo; lo único que coloca el Gobierno Nacional son los contratistas pero la plata la coloca el Gobierno Nacional; no coloca absolutamente nada, y todo ese dinero de libre inversión toca destinarla para estos temas. Entonces que por lo menos quede un poquitico como forzada la posibilidad de que de allí puedan los mandatarios, de ese 60%, de ese 50% de destinar también recursos para vivienda, que es algo muy sentido en nuestro medio.

Gracias, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Entonces el procedimiento es el siguiente: Vamos a someter a votación el articulado con la modificación; en el momento que se niegue la modificación sometemos el articulado como viene en el proyecto original; ¿de acuerdo? Entonces en discusión el articulado, doctor Dussán, con la modificación propuesta...

¿La modificación del otro?

Secretario:

Excluir fortalecimiento institucional, administrativo y seguridad y orden público.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Correcto; retirar eso y colocar vivienda.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Ah, bueno; modificaría la propuesta en ese sentido. Tiene la palabra, doctor.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

A ver, la proposición que presentamos para la modificación del literal c) era para los dos artículos, 2º y 3º; ya la aprobamos en el segundo, aplicaría también para el artículo 3º; quería hacer esa precisión.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Sírvase leer esa proposición que no la hemos discutido.

Secretario:

El 5% para gastos de funcionamiento específicamente en las operaciones de instituciones de salud y educación y para el seguimiento y acompañamiento de los proyectos productivos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Esa es la proposición.

Secretario (E.):

Para los artículos 2º y 3º.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

2º y 3º, correcto.

Entonces, a ver, doctor Caroprese; ¿usted insiste tal como presentó la proposición o la van a modificar o se van a poner de acuerdo o qué vamos hacer?

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Solamente la primera parte; el resto estamos de acuerdo.

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Sí, solamente vamos a agregar vivienda. Y la otra proposición que hay...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

No, no, no; de acuerdo. Entonces para estar de acuerdo; suprimimos: seguridad y apoyo institucional y agregamos vivienda; ¿de acuerdo?

Secretario:

¿Y le quitamos la expresión interés social?

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Sí.

Secretario:

¿Vivienda de interés social?

Honorable Representante Manuel José Caroprese Méndez:

Vivienda de interés social, claro.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

No, vivienda de interés social queda. Claro, tiene que ser de interés social sino, ¿qué hace el Alcalde con apartamentos de 5 estrellas?

Bueno; en discusión el articulado con la modificación propuesta únicamente en el sentido de agregar vivienda de interés social y suprimir seguridad y apoyo institucional.

Secretario:

Fortalecimiento institucional, administrativo, seguridad y orden público.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, Presidente.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Porque es que primero tiene que discutir y aprobar la proposición; no el artículo y la proposición al tiempo Presidente; entonces ponga en consideración...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Es que la proposición es modificatoria.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Por eso; pero el artículo hay que ponerlo a consideración. Si es negada pone en consideración el artículo como está en la ponencia.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra, doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Es que no estamos hablando de una sustitutiva; entonces están leyendo el artículo con la modificación propuesta, que es como debe ser aprobado; pero faltó explicar que también la modificación del literal c); o estamos poniendo a consideración todo el artículo o solo el literal a) del artículo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

El literal a), porque el c) tiene proposición aparte, que es la de ustedes.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Entonces aprobamos el literal a) con las modificaciones propuestas.

Presidente, Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Ahora se pone en discusión el literal c) con la siguiente modificación:

Secretario:

El 5% para gastos de funcionamiento específicamente en operaciones de instituciones de salud y educación y para el seguimiento y acompañamiento de los proyectos productivos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión el artículo con la proposición. Tiene la palabra el doctor Marco Tulio Leguizamón.

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Referente a ese punto, yo quería sugerirle al doctor Arenas que se colocara, que en ningún momento capacitación, porque a veces los entes territoriales hacen que se van a sus cursitos y gastan la mayoría de la plata en eso.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿Por qué a mí?

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Porque usted fue el que sugirió eso cuando comenzamos este debate referente a esos tres puntos.

Presidente, Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Simplemente el doctor Leguizamón hace esa observación y como lo ha visto a usted muy juicioso en este proyecto como en todos los que pasan en la Comisión, le hace esa sugerencia.

Y entonces, aquí no está el coordinador de ponentes, ¡Ah!, el doctor Jorge Carmelo Pérez, que es Coponente, pues haber si aceptamos la luz que nos da el doctor Leguizamón, en el sentido de que quitar los cursitos. Pero doctor Leguizamón, sería como redactar una modificación a eso, ¿o cómo sería el procedimiento?

Presente la modificación.

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Es una sugerencia al doctor Arenas, nada más.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Si es a nivel de sugerencia, entonces no la puedo proponerla. Entonces en discusión el artículo con la modificación propuesta. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

El siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación, adiciona la Ley 685 de 2002, modifica la Ley 141 de 1994 y deroga las expresiones que le sean contrarias.

Artículo 5°. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión el artículo anteriormente leído. ¿Aprueba la Comisión el artículo?

Secretario:

Aprobado, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Sírvase, señor Secretario, leer el título del proyecto de ley.

Secretario:

Proyecto de Ley número 211 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 y la Ley 141 de 1994. Al respecto sobre el título del artículo hay una proposición solicitando su modificación.

La proposición dice: El Proyecto de ley número 211 de 2004 Cámara se titulará así: Por la cual se modifican las Leyes 685 de 2001, la 141 de 1994 y 756 de 2002.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Cuál es la diferencia, señor Secretario?

Secretario:

Que se le agrega: 756 de 2002.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión el título con la modificación propuesta. ¿Aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Quiere esta Comisión que este proyecto vaya a segundo debate a la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Se designan los mismos, a excepción del doctor Nacho Gallego, que no está y entra el doctor Caroprese.

Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Presidente, para leer esta proposición, que no genera discusión, que me permito leer.

Citar al señor Ministro de Minas, doctor Luis Ernesto Mejía; invitar al señor Contralor General, doctor Antonio Hernández Gamarra, para que en sesión de la Comisión Quinta, en la fecha que determine la Mesa Directiva, con transmisión de Señal Colombia explique la política de privatización en el sector eléctrico, en especial de las empresas distribuidoras, como el caso de la Electrificadora del Meta y Boyacá.

Firman: Jorge Carmelo Pérez y Gustavo Lazziano.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión la proposición anteriormente presentada. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Debate Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal. Autores, el señor Ministro de Agricultura y la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

La proposición con que termina el informe dice lo siguiente: Por las consideraciones expresadas en la presente ponencia solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate del Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal.

Leída la proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión el informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Miren, yo les quiero pedir un favor honorables Congresistas. Como esta ley es bastante extensa, el debate va a ser bastante largo, les ruego que tengamos muy cortas las intervenciones para que podamos intervenir sobre todos los artículos y todos los temas.

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, Presidente.

Justamente porque el proyecto tiene 66 artículos y ha sido objeto de deliberación pública, por lo menos por parte de varios columnistas de opinión en algunos diarios de circulación nacional, como *El Tiempo*, como el mismo periódico *Portafolio*, como la revista *Cambio*; se han hecho incluso algunos foros; el que más se ha mencionado acá es el de la Universidad de Los Andes; y porque este proyecto tiene que ver prácticamente con la totalidad del territorio colombiano, como se anotó en la ponencia, también incluso ahora con San Andrés, pues vale la pena que hagamos una deliberación bien responsable del Proyecto de Ley Forestal.

Yo confío en la seriedad de los ponentes. Supe que la Mesa Directiva designó cerca de 9 ponentes; parece que no hubo más ponentes porque ya no alcanzaba el espacio de la hoja para la designación de ponentes; pero sé que por lo menos 9 de nuestros colegas han estado participando de una cantidad de escenarios de discusión, y seguramente traerán una ponencia muy seria sobre este proyecto, que insisto ha suscitado bastante polémica.

Como el proyecto tiene que ver no solamente con plantaciones forestales con fines comerciales, sino que tienen que ver también con bosque natural, es entendible entonces que atravesase muchísimos intereses; el interés de los pueblos indígenas, el interés de las comunidades negras, el interés de comunidades campesinas, el interés de municipios y departamentos que como entidades territoriales tienen, con toda razón, pues la necesidad de asegurarse qué va a pasar con los predios de su jurisdicción donde exista cobertura boscosa. Igualmente este proyecto para las zonas de colonización despierta mucho interés, toda vez que por lo menos lo que se había tramitado en Senado hablaba de baldíos en buena parte; pero además la comunidad académica he entendido yo, ha mostrado un interés en el asunto, porque también en el proyecto se tocan las llamadas zonas protegidas o áreas protegidas según la legislación nacional.

Como tiene que ver con tantos intereses, yo lo que quiero hacer es un llamado respetuoso a la Comisión, para que permitamos que los ponentes hagan la presentación de la ponencia antes de que ésta se apruebe. Luego de presentada esa ponencia seguramente nos quedará claro si hubo modificaciones sustanciales entre lo que aprobó el Senado y lo que viene a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Como el Ministerio del Ambiente ha estado tan pendiente del proyecto sería muy útil, así como los colegas lo han reclamado en otras iniciativas, que el Ministerio manifestara una posición oficial, y si está aquí por ejemplo el Director de Ecosistemas hoy, pues aprovecháramos su presencia y nos manifestara cuál es la posición del Ministerio; y luego de toda esta deliberación previa a la aprobación de la ponencia, donde algunos que tenemos intervenciones u observaciones sobre lo que digan los ponentes, lo hagamos, ahí sí procedamos a votar. Yo hago esa recomendación metodológica, Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Es sugerencia que la Mesa la acepta. Entonces el procedimiento será el siguiente: El coordinador de ponentes y los ponentes explican obviamente la ponencia; una vez termine la intervención del coordinador o de los ponentes entramos a la discusión, y posteriormente los sometemos a aprobación. ¿Les parece bien así? ¿Es lo que quiere, doctor Arenas?

Señor Secretario, ¿qué funcionarios del Estado de la Rama del Proyecto a tratar se encuentran en el recinto?

Secretario:

No sé.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Les ruego el favor de que se inscriban en la Secretaría y nos acompañen aquí en la Mesa.

Secretario:

Inscritos no hay; sé que está el Director de Ecosistemas, pero no está aquí inscrito.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Entonces para información de los Representantes; se encuentran en el recinto el doctor Leonardo Muñoz, Director de Ecosistemas del Ministerio de Medio Ambiente; y Piedad Mier, Asesora de Medio Ambiente.

Secretario:

Señor Presidente, tenemos información de que el señor Ministro de Agricultura en contados minutos se hace presente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

El Ministro de Agricultura bienvenido será, si es que está en camino.

Entonces el procedimiento, señores Ponentes y señores Congresistas, para que el debate no se nos vuelva tan largo, en el momento que haya alguna pregunta de los Congresistas frente a la ponencia, y yo creo que vamos a permitir esa pregunta en el momento que se observe la duda, con el fin de no hacer intervenciones cada uno por aparte.

Entonces, señor Coordinador de Ponentes, doctor Bermúdez, ¿qué tiempo se requiere para la ponencia?

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

No, señor Presidente, gracias.

Como dice el doctor Arenas, en vista del número de ponentes hemos designado al doctor Edmundo Maya para que haga la exposición de este importantísimo proyecto. Pero yo quiero antes de eso, resaltar la seriedad y la responsabilidad de los compañeros de la Comisión Quinta frente al estudio de este proyecto de ley.

Aquí se adelantó un Congreso Forestal Nacional con la participación activa del anterior Ponente Coordinador, el doctor Armando Amaya; se desarrolló un congreso en la Universidad de Los Andes; se hicieron varias reuniones en esta Comisión con la participación de los actores del sector forestal. Tuvimos la presencia del Gobierno Nacional, de representantes y funcionarios del Ministerio de Ambiente, Agricultura, de Comercio, de Planeación Nacional, de las CAR, de los gremios, de la Asociación de Ingenieros. Se tuvo en cuenta un comunicado, unas sugerencias de parte del Comité de Cafeteros de Santander, de compañeros Ingenieros del Valle; en general, yo creo que hubo una

amplia participación de los diferentes actores que tienen que ver con este proyecto tan importante.

Entonces le vamos a dar el uso de la palabra en nombre de los ponentes al doctor Edmundo Maya, señor Presidente y compañeros.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Edmundo, ¿usted calcula qué tiempo para su intervención? Con el fin de racionalizar porque la Plenaria comienza a las tres; entonces para tener el tiempo, por lo menos dejar muy avanzada esta discusión.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, honorables Representantes.

Voy a ser muy sintético, señor Presidente, señores Representantes, para dar la posibilidad, primero que no se desbarate el quórum y segundo para tener la posibilidad de estar oportunamente en la Plenaria. En consecuencia voy a tratar los puntos más relevantes del proyecto de ley, contenidos en la ponencia radicada.

El proyecto de ley de la referencia es el número 264; hoy es el tercer debate de este proyecto de ley. En diciembre el proyecto de ley fue aprobado en Senado, en Plenaria. Los resultados logrados en Senado empezamos a trabajarlos, comenzando por conformar un equipo técnico, tanto del Gobierno Nacional como de los sectores empresariales, de los sectores comunitarios y desde luego de los miembros de la Comisión Quinta que tenemos la responsabilidad de este proyecto de ley.

Honorables Representantes, ha sido históricamente una aspiración de quienes estamos vinculados con los bosques naturales o bosques plantados, tener claridad sobre la normatividad, y en este proceso hemos desgastado muchos esfuerzos; se han invertido muchos recursos, pero desafortunadamente no hemos logrado cristalizar el propósito de tener un instrumento jurídico que permita el manejo sostenible de nuestros bosques, mantener la cobertura en las áreas así determinadas en las normas y en las leyes existentes. Ustedes recuerdan que desde el 2811 del 74, conocido como, es una ley denominada Código de Recursos Naturales; desde allí hemos venido trabajando en la administración de nuestros recursos, hasta la Ley 99 y su Decreto Reglamentario, el 1791 del 94.

Sobre eso hay una acumulación de experiencias, con un denominador común: la oferta de los recursos del bosque disminuye. Las formas de extracción de recursos se tipifican como economía minera, extraer selectivamente especies de mayor valor en los mercados nacionales. Lo que nosotros proponemos es una solución a todas esas experiencias negativas.

Desde luego también el Gobierno Nacional a través de la historia ha hecho esfuerzos, desde el Plan de Acción Forestal para Colombia, pasando por el Plan Verde, hasta el último documento Conpes, que hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo Forestal. En este último lo que se hace es construir una visión de futuro para el sector.

En eso hemos venido pensando no solo desde el Congreso, sino desde las comunidades que aprovechan los bosques; desde los transportistas que tienen dificultades en la movilización de los productos del bosque, hasta los empresarios. Y hemos desarrollado diferentes eventos; no desde que empezó este año el último debate, sino desde hace muchos años; desde que el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental y las CAR, muchas de ellas adoptaron sus estatutos forestales, desde allí por regiones, en sus áreas de jurisdicción, con las comunidades locales hemos adelantado el debate; y eso nos ha permitido tener los elementos de juicio suficientes para poder enriquecer el proyecto que salió de Senado de la República.

Foros como la Amazonia Agenda 21, como en el Pacífico, Foros sobre bosques secos, Foros sobre los bosques de transición entre la Amazonia y la Orinoquia, es decir, bosques de galería; evaluación sobre rendimientos de bosques plantados; evaluación de las posibilidades de comercialización de los productos del bosque, no solo de maderas sino también de otros productos que incluyen desde resinas hasta follajes. Esos elementos han sido tenidos en cuenta. Pero también hemos sido muy atentos a lo que piensan las comunidades. En el último foro de la Universidad de Los Andes, que fue un foro muy enriquecedor para los ponentes, logramos captar lo que piensan las comunidades indígenas, lo que piensan los académicos; desde luego lo que piensan los industriales y lo que está pensando el Gobierno Nacional a través de la ponencia de la señora Ministra de Ambiente. Eso nos permitió realizar alrededor de unas 25 reuniones de concertación; aquí en este recinto lo hicimos; aquí se solicitó a la Asociación de Ingenieros Forestales de Colombia su seguimiento, y producto de ello es la ponencia que hoy estamos discutiendo.

¿Cuál es el contenido de esta ponencia? La ponencia tiene 56 artículos. Cada uno de sus elementos contiene la estructura fundamental de lo que se considera debe tener este instrumento jurídico, es decir, el Régimen Forestal de Colombia que se establece en su artículo 1°.

Posteriormente es importante resaltar los principios sobre los cuales gravita esta ley para el comportamiento de las comunidades, y para el sistema de actividades conexas a los bosques. Debo resaltar que uno de esos principios privilegia los bosques actualmente existentes en la Amazonia Colombiana y en el Chocó biogeográfico.

Tocamos algo muy importante para que las responsabilidades queden claras dentro del Gobierno Nacional en la estructura institucional. Ahí tocamos las competencias del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Comercio. Algo importante de esta ley es que define las competencias para evitar lo que hoy ocurre. Hoy hay múltiples instancias que tienen responsabilidades, y de allí todo lo que ocurre, no solo en el aprovechamiento de bosques; no solo en lo de plantaciones sino también en el transporte y la comercialización.

Otro punto importante, doctor Arenas, que toma este proyecto de ley en la ponencia registrada, es la planificación; mirar hacia el futuro, con las potencialidades que tenemos en el país, con la capacidad que hay en este país para producir biomasa por la ruminosidad que existe y algunos factores meteorológicos que privilegian la producción forestal; y adopta el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. La adopción de este instrumento de planificación es muy importante y es uno de los grandes avances, por cuanto ese es el norte. Hoy las CAR, las Autoridades Ambientales, cada una atendía por separado su propio norte. Con la adopción del Plan Nacional de Desarrollo Forestal estamos definiendo hacia dónde vamos los próximos 25 años.

Hay algo muy importante que contiene este proyecto de ley y hace referencia a la financiación, a los estímulos, a los incentivos y a las excepciones y a las garantías; y es muy importante porque allí se contemplan los derechos adquiridos cuando la autoridad otorga un permiso o una concesión.

Podríamos definir otros elementos del proyecto, de importancia cuando separa el manejo del bosque natural con lo de plantaciones comerciales. Esto es muy importante por cuanto la experiencia que tienen las CAR.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias.

A mí me da muchísima pena con el doctor Edmundo Maya, de quien yo doy fe que ha trabajado sobre el proyecto; pero es que aquí

no están completos ni siquiera los 9 ponentes; me da pena también con los funcionarios del Gobierno que están presentes, pero yo sí quisiera, y lo voy a decir con toda la responsabilidad, que otros compañeros que quizá no han tenido la oportunidad de leerse la ponencia, de conocer del asunto, escucharan la exposición que está haciendo el doctor Edmundo; porque hoy él la hace ante un auditorio que no tiene ni siquiera el quórum; estamos 6, 7, y eso lo obligaría a él a repetir esa misma intervención en una próxima sesión; yo lamento que algunos compañeros, pues infortunadamente crean que la sesión ya se acabó. Aquí por el contrario, comenzó uno de los temas más importantes que ha tenido durante todo el período de este Congreso esta Comisión.

Nosotros aquí pasamos prácticamente en bloque y sin mayor discusión la Ley de Páramos; y hoy vemos que hay observaciones; que hay inquietudes sobre la Ley de Páramos, que nosotros no alcanzamos aquí a discutir. ¿Por qué? Tal vez en alguna sesión como esta, con cierta premura lo sacamos por hacerle, incluso en el caso de algunos Parlamentarios, un empujoncito al Gobierno; pero hoy hay ya comunidades campesinas que viven en zonas de páramo, manifestando su inconformismo con el proyecto cuando solamente falta un debate. O sea, la idea es que en este caso eso no ocurra; y yo insisto, doy fe de la seriedad, del trabajo del doctor Edmundo, del doctor Armando y de otros compañeros, pero me gustaría mucho que la presentación de él, con mayor razón la presentación de los funcionarios del Gobierno, se haga ante el pleno de la Comisión. Aún más, por esto, señor Presidente, acabo de saber que llegó un concepto del Ministerio de Hacienda que se opone en buena parte al proyecto, porque considera que hay algunos aspectos que no cumplen con los requerimientos constitucionales, porque tienen que ver con la parte tributaria, y en esa parte tributaria dicen que no han dado ningún concepto previo. Entonces, eso, señor Presidente, eso pone de presente una situación: Es que quizá mientras el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura vienen como autores del proyecto acompañando la iniciativa, otras instancias del Gobierno no la han acompañado. Entonces nosotros tendríamos que demandar que el Ministerio de Hacienda, que hasta ahora viene a manifestarse, acompañe en serio todo el proceso; porque justamente lo que yo entiendo de los ponentes de Cámara es que quieren que este proyecto sea después convertido en una política de Estado. No puede ser la política del Gobierno del Presidente Uribe, ni mucho menos la política de solamente el Ministerio de Ambiente y el de Agricultura; tiene que ser del conjunto del Gobierno, más que trascienda las barreras del cuatrienio Presidencial actual. Entonces Presidente; pues yo insisto que me da pena ahora que el doctor Edmundo está...

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas, ¿qué propone usted?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Que lo hagamos dentro de 8 días, encabezando el Orden del Día.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Yo creo que debemos aceptar la proposición de Pedro; esto es de la mayor importancia; no vale la pena que haga una exposición aquí mi colega, en el sentido de explicarnos la generalidad del proyecto, cuando no hay el quórum necesario para decidir. Yo creo que atendamos esa proposición Presidente, y citemos para la próxima semana, y dejémoslo como único punto del Orden del Día.

Gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Bermúdez.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Señor Presidente y doctor Edmundo; miren; como coordinador ponente yo realmente quiero dejar constancia de mi asombro con el Gobierno Nacional. Aquí ya lo ha explicado el doctor Edmundo, lo ha explicado el doctor Pedro José Arenas y los compañeros Parlamentarios de esta Comisión han sido testigos de la forma en que hemos venido trabajando este proyecto de ley, con la presencia del mismo Gobierno Nacional y algunos Ministerios y algunos gremios, para que a última hora nos llegue un comunicado del Ministerio de Hacienda. Aquí se han realizado foros, congresos, reuniones y cuando vamos a debatir este proyecto nos llega un comunicado, un escrito del Ministerio de Hacienda, donde hace algunas objeciones; la parte presupuestal de este proyecto. Por eso, doctor Edmundo y compañeros, yo también quiero solicitar el aplazamiento de este proyecto de ley, su discusión, porque considero que no es válido en este momento, cuando hay unas consideraciones del Ministerio de Hacienda que no se hayan tenido en cuenta. Por lo tanto también me sumo a la propuesta del doctor Pedro José Arenas, con todo el perdón, doctor Edmundo, usted como ponente que nos estaba haciendo una presentación del proyecto, pero considero que se debe aplazar este proyecto, y que vengan los funcionarios del Ministerio de Hacienda, por primera vez siquiera a debatir este proyecto de ley. Pero no nos pueden dejar colgados y discúlpenme la expresión, algunos integrantes del Gobierno Nacional, a algunos gremios, a unos compañeros ingenieros y a los compañeros Parlamentarios que nos dejen trabajando solos; y a última hora cuando el Ministerio de Hacienda nunca ha hecho presencia, viene a última hora a torpedear este proyecto de ley tan importante.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Edmundo.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señores Representantes; hay muchos sectores sociales que están pendientes de lo que aquí ocurra. Primero Presidente, me duele mucho que se haya desintegrado el quórum. Nosotros, los ponentes y el equipo que venimos trabajando conjuntamente con el Gobierno y con los sectores de la empresa privada, somos conscientes de que hemos trabajado para dejar el mejor instrumento. Principios como la transparencia y la claridad conceptual son los contenidos que queremos dejar.

Presidente; en aras a que haya transparencia; a que haya participación, a que este proyecto tenga la legitimidad suficiente, yo acepto el aplazamiento. Pero quiero, señor Presidente, convocar a los señores Representantes, a los gremios, al Gobierno, para que asistamos a los próximos 4 foros programados. Hay un foro programado aquí en Bogotá, con concurrencia de organizaciones indígenas y afrodescendientes, gremios del sector y desde luego el Gobierno Nacional y el Congreso, y hay tres foros regionales. Las fechas. Estaríamos informando las fechas que aún no se han definido con el Ministerio; hay una sola definida, que es el 15, en la Amazonia Colombiana en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Pero Presidente, yo también solicitaría que de una vez usted o a través de la Secretaría, anuncie este proyecto y lo coloquemos en el primer punto del Orden del Día de la próxima sesión; hecho que así lo habíamos acordado en la sesión pasada. Desde luego que el proyecto que acabamos de aprobar es de importancia para todo el país; pero solicito su consideración, señor Presidente, para que quede en el primer punto del Orden del Día de la próxima sesión y sea anunciado hoy. Y desde

luego volveremos a repetir y a complementar todo lo que estábamos informando.

Gracias, señor Presidente. Les pido disculpas a las personas que nos estaban acompañando, por no dar el curso que teníamos en el día de hoy.

Gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Vamos a anunciar...

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Antes de anunciarlo, Presidente. Es que aquí nuestro colega nos anuncia la realización de unos Foros en algunos sectores del país; dice que ya está definido el de la Amazonia; quisiera saber, ¿el de la Orinoquia cuándo sería? Y lo otro; no sé si sería mejor esperar a que se sucedan esas audiencias para proceder a aprobar el proyecto de ley y no al contrario. Entonces yo no sé si permitimos primero que se realicen las audiencias y posteriormente hacemos lo del debate y la aprobación del proyecto, porque es que lo haríamos al contrario.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

La inquietud del honorable Representante, el doctor Jorge Carmelo, es válida pero ya hemos avanzado, y no queremos devolvemos al camino recorrido. Los foros están programados, para Antioquia, para Santander, para la Amazonia y aquí en el centro del país, y en el Pacífico. En la Orinoquia no habíamos previsto ese foro. Los invito a que concurráramos al foro de Bogotá en donde analizaríamos las regiones donde no se ha logrado realizar estos foros; pero debo dejar constancia que en el Eje Cafetero se realizó el foro la semana pasada, a través de Apdea Global, cuyas inquietudes fueron recogidas en la ponencia; ese fue realizado en Armenia.

En Cali se realizó en la semana del 25 de abril, que recoge todo el occidente. Entonces ya se ha avanzado. Me comprometo a enviarles a los asistentes y a los honorables Representantes, las fechas de los foros que restan. En Medellín ya se había realizado un foro el año pasado; recuerden que el año pasado aquí aprobamos un proyecto de ley, que lo llevamos a Plenaria; yo era también el ponente; infortunadamente por muchas circunstancias retiré el proyecto. Lo único que digo es que hay responsabilidad de nosotros los Congresistas frente al país, con este proyecto de ley; y hay miles de ciudadanos, desde los colonos que viven de la madera hasta los empresarios, pendientes de este proyecto, porque este proyecto es de importancia nacional y debemos pasar del discurso a generar unos elementos y unos instrumentos capaces de potenciar el sector.

Gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, Presidente.

Yo creo que se pueden hacer las dos cosas; se puede anunciar el proyecto para empezar la discusión. Es que no podemos pretender que un proyecto de ley de esa magnitud lo aprobemos en una sola sesión. Yo creo que tenemos es que abrir una discusión, paralela a los foros que se realizan en el país. Entonces anunciar el proyecto para abrir la discusión, no pretendiendo votarlo de inmediato. Yo creo que hay que

agotar una discusión, que es amplia; este es un tema trascendental para el desarrollo de Colombia, no solo de consideración ambiental sino económica, y creo que no quita una cosa a la otra; paralelamente ir haciendo los foros.

Gracias, Presidente.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, es que yo presenté una proposición, que fue aprobada por la Comisión, con el honorable Senador Gerardo Jumi ahí se aprobaron unas fechas de unos actos a realizar en diferentes lugares del país, cerca de 9 reuniones. Se ha tenido dificultad para que se realicen estas audiencias, porque la mayoría de veces, pues el interés de quienes asisten a estas reuniones es que vayan los Congresistas, que vayan los ponentes, que vaya el Gobierno. En alguna ocasión ha habido dificultad para ello; entonces lo ideal sería, doctor José María Imbett, que este tipo de audiencias se efectuaran, independientemente de que en el entretanto nosotros estemos dando aquí la discusión; porque es que al calor de la discusión, aquí en la Comisión, ejemplo, dentro de 8 días, nosotros podemos aquí ponerlo en primer Orden del Día, como es la sugerencia que hice desde un principio; que figure en el Orden del Día en el primer punto; el mecanismo que propuse lo mantengo; es que los ponentes hacen una presentación general de la ponencia, como la estaba haciendo el doctor Edmundo. El doctor Edmundo lo que está hasta ahora presentando son las generalidades; digamos el espíritu de la ponencia. Algunos a esa ponencia tenemos una cantidad de observaciones; las tendremos que plantear; bien sea los ponentes o el Gobierno las van absolviendo. Como se ha registrado una diferencia de criterio entre el interés del Ministerio de Ambiente y el interés del Ministerio de Agricultura con el planteamiento de Minhacienda, señor Presidente y señor Secretario, para el próximo miércoles tiene que estar citado aquí el Ministro de Hacienda o su delegado para que explique por qué se opone al proyecto. Pero así mismo, si nosotros escuchamos a los empresarios, si escuchamos a los Ministerios, pues si hay organizaciones de la sociedad civil que estén interesadas en hablar aquí, en este recinto, nosotros podemos escucharlos e ir avanzando. Así como los ponentes han tenido ocasión de sentarse con Asocars, pues si aquí llega, por decir algo, representantes del proceso de comunidades negras, que hablen aquí. Para eso no nos basta sino pedir que haya sesión informal, y así como lo tendremos que hacer para que hable el doctor Armando Amaya, pues que ellos también expresen aquí posiciones concretas y vamos avanzando en la discusión.

El proyecto es vital y es crucial y la empresa ha estado interesada en el tema; pero ojo; nosotros no estamos obligados, pues porque el Gobierno diga y otros sectores digan que es muy importante, no estamos obligados de entrada a aprobarlo. Lo que nosotros estamos obligados es a debatirlo y a ir hasta el fondo en la discusión; pero no quiere decir que el final de esa discusión necesariamente tiene que ser la aprobación.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Yo creo que podemos avanzar en el debate del proyecto, porque hay una experiencia acumulada; porque hay una cantidad de foros que se han realizado. Ojalá el Gobierno Nacional nos dijera cuánta plata se ha invertido en esto. Sin embargo, en la medida en que avancemos en el debate realizamos los foros restantes, que son los foros de síntesis, porque en el país ya hemos realizado muchos foros sobre este tema. Entonces Presidente; yo estoy de acuerdo y vuelvo a insistir, que lo coloquemos en el primer punto del Orden del Día, y avancemos paralelamente con estos foros.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para anunciar el proyecto el miércoles a las diez de la mañana; vamos a sesionar miércoles y jueves. No sesionamos mañana porque coincide con la citación que se hizo de la Plenaria de la Cámara; pero vamos a sesionar miércoles y jueves.

Secretario:

Anunciamos para el próximo miércoles los Proyectos de ley 264 de 2004, Cámara, por el cual se expide la Ley Forestal; el Proyecto de ley 190 de 2004 Cámara, por el cual se crea la Comisión de Regulación de Combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones y el Proyecto de ley 192 de 2004 Cámara, por medio del cual se autoriza y se reglamenta la actividad de Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Esos son los proyectos anunciados para la próxima semana.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Secretario, para citar al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Minas y Energía, para no solo que expliquen el motivo de sus cartas y su posición frente a la Ley Forestal, sino para que la Comisión Quinta también le haga conocer su disgusto por la pretendida relación epistolar que ellos quieren tener con la Comisión Quinta. Yo creo que esa no es la manera de hablar con esta Célula Legislativa, sino de mantener un lazo estrecho entre la Comisión y el Gobierno; pues se ha pretendido en este Gobierno, cada vez que hay un proyecto de ley de alguna importancia, enviarnos una carta y sostener con nosotros una relación epistolar, que ni la Comisión y el Presidente comparten.

Tiene la palabra el doctor Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Presidente, en el mismo sentido, a mí me parece que la Comisión ha sido bastante laxa con el Gobierno, en el sentido que aceptamos que vengan funcionarios, no del rango que acredita ni que merece la Comisión, con todo el respeto de los funcionarios; pero aquí vienen los Ministros, los Directores a intervenir en los proyectos; porque aquí ninguno de nosotros mandamos a los asistentes a que sesionen cuando viene el Ministro. Quiero que eso quede claro absolutamente al Gobierno. Porque es que a la Comisión Quinta, señor Presidente, es a la que no vienen los Ministros a defender ni a debatir los proyectos.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A la Comisión Quinta de la Cámara, porque a la Comisión Quinta de Senado asisten.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Presidente, a mí sí me parece que todos los proyectos que el Gobierno tenga interés, en donde no venga el Ministro o no se excuse de manera clara y seria, no se le da trámite a ese proyecto y se denuncia ante la opinión pública; porque es que nosotros no podemos soportar, señor Presidente, de que este año, a excepción del Ministro de Minas, que es el que concurre cada vez que nosotros lo citamos, no tenemos Ministros aquí, y entonces nos mandan una carta diciendo que no están de acuerdo; que la inconstitucionalidad y no vienen aquí a defenderlo. Por eso hoy en el proyecto de regalías debió estar el de Planeación para sustentar aquí que era inconstitucional y no estuvo. Debieron estar aquí todos los funcionarios del Gobierno que quieren parar ese proyecto.

Otra cosa es, señor Presidente, y esto va para la Bancada Uribista y Conservadora, es que quieran con mayorías en el Congreso aplanar allá y rechazar las cosas que no son capaces de defender aquí en las

Comisiones, porque allá llegan todos los lobbyistas; que ahora está muy de moda, con el lobby de ayer, llegan todos los lobbyistas a decirle que por qué, que el Gobierno manda a decir que no es bueno, que no es sano; pero aquí no vienen a explicarlo; aquí no vienen a sustentar los proyectos y aquí no vienen a oponerse.

Señor Presidente, usted que es un hombre que va para el Senado de la República porque se lo merece; entonces de una vez que comiencen a respetarlo desde aquí hasta que llegue al Senado.

Gracias, Presidente.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Al Gobierno Nacional el siguiente mensaje: Se requiere la presencia de alguno de los Ministros tanto de Ambiente y de Agricultura en los foros; porque de lo contrario no tendríamos frente a la comunidad, la postura oficial. En el caso del Putumayo, del próximo foro, me han dicho que el señor Ministro por cuestiones de seguridad no puede ir; y yo digo que el señor Presidente, con su programa de seguridad democrática, ha avanzado en la seguridad del territorio, y que esa no es disculpa. Entonces que quede claro eso como constancia, señor Presidente, y solicitamos la presencia de los Ministros en los foros. Gracias.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Es para decirle a mi colega Maya, que eso no es cierto, lo de la seguridad democrática. La verdad es que los mismos Ministros se excusan de ir a la capital del Putumayo por problemas de seguridad. Es que la verdad, eso sí, y yo tengo que decirle Presidente, que eso nos está pasando en el departamento del Meta. Ahora tenemos elecciones, de esas irregulares, en dos municipios, Puerto Lleras y Vistahermosa, donde el Gobierno Nacional y el Ejército ha dicho que están asegurados los sitios, y que perfectamente podemos desplazarnos para hacer campaña política; y resulta que uno va a ir allá y lo primero que le dice el Ejército y los organismos de seguridad, es que no podemos desplazarnos porque no nos pueden brindar la seguridad.

Entonces, yo creo, doctor Maya, que si no se puede hacer en el Putumayo, lo invito a que lo hagamos en el departamento del Meta, en la Orinoquia; cambiemos de la Amazonia a la Orinoquia, donde por lo menos Villavicencio sí está asegurado; y desde luego a nosotros nos gustaría que no se hiciera en Bogotá el que tiene que ver con la zona de la Orinoquia, que además somos 7 departamentos. Entonces proponerle, que si no se puede hacer allá, porque los Ministros no van a ir pues hagámoslo en Villavicencio, que es una capital que prácticamente está a dos horas de Bogotá.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, para contribuir justamente a que la discusión sobre el Proyecto de Ley Forestal avance. He visto que hay varias columnas de opinión en medios nacionales de comunicación, respecto del proyecto de Ley General Forestal; y casi todas las columnas se refieren al texto que salió del Senado. Entonces yo le pediría, doctor Edmundo, usted que es coordinador de esto...

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Que ese era el texto que insistía cuando ellos escribieron.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí. Pero se sigue escribiendo y se sigue pensando que el texto de Senado es el mismo que nosotros aquí nos adentramos a discutir. Entonces yo quiero pedirle a la Mesa Directiva que coordine con Secretaría General

de la Cámara, para que la ponencia que hoy ya está radicada, se cuelgue en la página de internet de la Cámara de Representantes, y todo el mundo acceda a ello y la baje y discuta y opine y haga foros y todo sobre esa ponencia; para que el día de mañana que hagamos una audiencia acá, no venga de pronto alguien que no haya tenido acceso a la ponencia, hablar sobre lo de Senado. Yo sé que ha habido cambios sustanciales y es necesario ya darlos a conocer, para que la gente empiece a opinar es sobre ese texto.

Segundo, es necesario entonces también para el próximo miércoles, que la Secretaría invite a los medios de comunicación; a todos; a revistas, periódicos que estén interesados en este tema. Yo he visto que esto ha ocupado hasta editoriales de *El Tiempo*. Pues bueno; que vengan si tienen interés y escuchen aquí las diferentes presentaciones.

Y tercero, se anunció para el próximo miércoles un proyecto de ley de autoría del doctor Alirio Villamizar; ese proyecto está congelado Presidente, por orden suya, hasta que el doctor Alirio se reúna con el Ministro de Minas y Energía y para eso el doctor Lanzziano designó una comisión. Yo formo parte de ella; la reunión se iba a hacer el próximo martes, pero ya no va a suceder porque el doctor Alirio Villamizar ha anunciado que va a retirar ese proyecto de ley. Entonces como el tema está congelado; bueno; él no ha comunicado formalmente que lo va a retirar, no lo pongan a figurar ahí. A lo único que nos vamos a dedicar el próximo miércoles es a la Ley General Forestal.

Presidente, Honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Además el Ministro tuvo que viajar a Caracas y entonces doctor, antes sí me quiero referir a lo dicho por usted, cuando hablaba de la

seguridad democrática, doctor Jorge Carmelo; que no hagamos mucho énfasis porque el Presidente está en campaña, y en donde quiera que se levante una voz discorde con el Gobierno de la Seguridad Democrática, el Presidente va a asistir; y con ese temor reverencial que los colombianos le tenemos al Presidente, y con el agradecimiento que también le tenemos por su política de Seguridad Democrática, pues habrá muchos colombianos que no podamos decirle lo que pensamos. Entonces pues eso va a servirle para orientar más a la opinión pública en una posible reelección de Presidente. Por ello pues ayer vi por ejemplo en *Hablando Claro*, que el Presidente de la República se presentó para decir que aquí en Colombia estamos viviendo la panacea; y no es así. Desde luego que habrá otros escenarios en donde los colombianos podamos controvertirle al Presidente lo que consideremos que está mal o está bien. No en la Comisión Quinta realmente; no creo que este sea el escenario natural.

Así que convocamos para el miércoles y jueves de la semana entrante, con los proyectos ya anunciados.

Muchas gracias.

El Presidente,

José María Imbett Bermúdez.

El Vicepresidente,

Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.

El Secretario,

Gustavo Amado López.